

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31922

Mendoza, Jueves 10 de Agosto de 2023

Normas: 13 - Edictos: 290

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>19</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>23</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>24</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>38</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>47</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>47</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>53</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>62</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>67</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>95</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>101</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>108</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>109</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>115</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>115</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>121</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 973

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-08075882-GDEMZA-CCC, sus Vinculados Nros. EX-2019-07384598-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, EX-2021-01459643-GDEMZA-CCC, EX-2021-01482363-GDEMZA-CCC, EX-2021-00183028-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2021-08484046-GDEMZA-CCC; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Empresa LOS ANDES MEMORIAL S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Lucas Cristian Carelli, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 3359-S de fecha 29 de octubre del 2021, emanada del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 3359-S-2021, se hizo lugar en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 768/20, de fecha 18 de agosto de 2020, dictada por la Dirección del Repar-Repriv, que aplicó la sanción de multa, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$78.205,00), por infracción al artículo 34 apartado II Inciso B) de la Ley N° 6441/97 y sus modificatorias;

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstas en los artículos 179 y 180 de la Ley N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato, en primer lugar se agravia al recurrente al considerar que la autoridad administrativa no ha valorado el descargo oportunamente formulado, relacionado con una irregularidad en el proceder del Personal Policial de la Dirección Repar/Repriv, del Ministerio de Seguridad, al momento de notificar la norma atacada, dado que se presentaron los efectivos en Sede del Cementerio y los cuales portando armamento en la cintura, solicitaron los datos personales a los empleados del sector de administración quienes se negaron a firmar dicha notificación y solicitaron una movilidad para que corrobore que los mismos son funcionarios públicos. En segundo lugar, afirma el recurrente que no tiene un servicio clandestino de portería, sino que el Sr. Max Villena realiza tareas de jardinería;

Que conforme al primer planteo, el Personal Policial se encuentra facultado para realizar dichas medidas, conforme a lo estipulado en los deberes asignados en la Ley N° 6722 y modificatorias, como así también, es una atribución la portación de arma reglamentaria, lo cual es lógico dado que se encontraban prestando servicios, por lo tanto, en dicho sentido, este argumento resulta ser subjetivo y sin asidero legal;

Que respecto al segundo planteo, del análisis de las actuaciones surge que el día 11 de diciembre del 2019, personal del Repriv realizó una inspección en calle Salvador Civit al 2700, donde funciona el cementerio "Los Andes Memorial" y constató la infracción a la Ley N° 6441, al encontrar al Sr. Villena realizando servicio de portería, permitiendo el ingreso y egreso de personas;

Que en este sentido, la empresa sancionada no logró desvirtuar con prueba fehaciente e idónea los términos de la infracción constatada, pese a que pudo presentar descargo y ofrecer prueba. Asimismo, de la compulsas de las actuaciones traídas a revisión, surge que habiendo sido constatados los incumplimientos a la citada Ley, la sanción de multa resulta ajustada a derecho, siendo improcedente el recurso deducido;

Que por las razones expuestas ut supra, corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso incoado, confirmando la resolución atacada.

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 25,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa LOS ANDES MEMORIAL S.A., CUIT N° 30-70756531-0 con el patrocinio letrado del Dr. Lucas Cristian Carelli, contra la Resolución N°3359-S de fecha 29 de octubre del 2021, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 1608

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04765005--GDEMZA-DGADM#MHYF, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, por una parte y por la otra, la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora Cdora. ESTHER LUCÍA SÁNCHEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Orden N° 3 del expediente de referencia, obra el Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia que tramita la excepción a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el objeto del Convenio de Colaboración es desarrollar un proceso de Evaluación del Programas Gubernamentales, impulsado desde la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con la finalidad de mejorar la eficiencia de los programas con asignación presupuestaria.

Que se han seleccionado los siguientes tres programas que se llevan a cabo en el ámbito de la Dirección General de Escuelas: 1) Fortalecimiento de Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar; 2) Programa de Recuperación de Saberes y 3) Servicios Educativos de Orientación Social (SEOS). La metodología a seguir, se encuadrará principalmente en el nivel micro de la evaluación, en la medición de procesos de gestión y de desempeño de corto plazo, vinculándose asimismo con el nivel macro, considerando las políticas de largo y mediano plazo que tiene el gobierno provincial, y con el nivel meso, es decir, cómo se articula la política en particular con el resto de las políticas de la Dirección General de Escuelas y de otros Organismos o niveles de gestión del Gobierno Provincial.

Por ello, habiéndose efectuado la imputación preventiva del gasto y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 20 del expediente N° EX-2023-04765005--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Apruébese el Convenio de Colaboración, suscripto en fecha 27 de julio de 2023, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, por una parte y por la otra, la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora Cdra. ESTHER LUCÍA SÁNCHEZ, el que como ANEXO, en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior de la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H31114 41302 000 U.G.G. H31114 – Presupuesto Vigente Año 2023.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1628

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05258540-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD); y

Considerando:

Que por Decreto N° 2522/17 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD);

Que el objetivo del mencionado Contrato es la constitución de un fondo fiduciario con el fin de atender las necesidades que dispone la Ley N° 8986 para lograr el fortalecimiento de los puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución Eléctrica en Alta Tensión en zonas de especial relevancia productiva o social y resolver problemas de conexión de zonas aisladas, mediante proyectos u obras de generación de energía eléctrica;

Que en el Orden 8 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de autoridad competente;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 6º de la Ley Nº 8986, los Artículos 3.4 y 7.1 del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$ 600.000.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C73759 52401 000 U.G.G. C73759 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3º - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD).

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 1639

MENDOZA, 08 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS, caratulado "TARIFA OPERADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se tramita la aprobación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (a excepción de A.Y.SA.M.-S.A.P.E.M.), de aplicabilidad al universo de operadores de la provincia de Mendoza, a fin de instrumentar la adecuación de los valores tarifarios y precios de los servicios a los operadores mencionados.

Que a Orden N° 02 se encuentran agregadas en forma digital, como antecedente, las actuaciones administrativas E.P.A.S. N° 243/23 (EXDIG-2023-04135567-GDEMZA-EPAS).

Que en las referidas actuaciones obra informe económico (páginas 4 a 13), en el cual se sugiere el cuadro tarifario referencial ampliado a aprobar para los operadores de los servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia (con excepción de A.Y.S.A.M.-S.A.P.E.M.), de acuerdo a los estudios de costos y los cálculos realizados por el área mencionada.

Que se encuentra agregado en las actuaciones digitalizadas el informe producido por el Área de Legales del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.) N° 036-2023 (páginas 16/17), en el que se propone convocar la realización de una Audiencia Pública mediante el pertinente acto administrativo para dar tratamiento y evaluar la metodología de ajuste tarifario desarrollada y propuesta, a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario a aplicar a los servicios suministrados por los operadores de gestión comunitaria y gestión comercial.

Que, a partir de ello, el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento dio inicio al procedimiento de la Audiencia Pública, con la pertinente convocatoria ordenada en la Resolución de Directorio N° 025-2023 (páginas 18 a 27), a la cual se le dio la necesaria publicidad, según surge de la documentación obrante en páginas 56 a 64 y de la página Web del Ente referido.

Que obran a Orden N° 04 las inscripciones de los oradores de la Audiencia Pública (página 3); el Informe Administrativo N° 039/2023 de la Gerencia General del E.P.A.S. en el que se encuentra la transcripción de la Audiencia Pública llevada a cabo (páginas 04/07); el Informe Final del Instructor (páginas 12 a 14); e Informe Legal N° 043/2023 (página 15).

Que lo precedentemente expuesto es antecedente del dictado de la Resolución N° 035/2023 por parte del Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (páginas 16 a 29).

Que en la resolución mencionada, luego de analizar lo actuado y las presentaciones y opiniones vertidas en el desarrollo de la Audiencia Pública, se resolvió sugerir al Poder Ejecutivo autorizar los valores tarifarios y precios que conforman el Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia de Mendoza (excepto A.Y.S.A.M.-S.A.P.E.M.), que forma parte de la misma (Artículo 1°) y la observancia de las inversiones oportunamente previstas por la Ley N° 8270 a los efectos de evitar el paulatino deterioro del sistema sanitario del sector de agua y saneamiento de la Provincia (Artículo 2°).

Que, de lo actuado, resulta relevante el procedimiento de la Audiencia Pública realizado, tanto en lo formal como en lo sustancial, trascendente en la conformación de la voluntad de la Administración previa a la realización del acto administrativo.

Que el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.) efectuó la convocatoria a Audiencia Pública, dándole a la misma adecuada publicidad para permitir la participación de usuarios e interesados, poniendo a disposición de los mismos los expedientes que contienen los datos relevantes y veraces que se han tomado en consideración por el Ente Regulador para expedirse sobre la procedencia del ajuste.

Que, por competencia legal expresa, es el Poder Ejecutivo el que evalúa y decide conforme a criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, si la propuesta que puso a su consideración el Directorio del Ente Regulador es la que más se ajusta a la situación política y económica de la Provincia.

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, y lo establecido por el Artículo 42 de la Constitución Nacional; Artículos 2 Inciso 5), 4 Inciso 3), 5) y 8), 19, 24, 28 Inciso 8), 34 Inciso 3) de la Ley N° 6044; los Artículos 35, 44 y concordantes del Decreto N° 911/95;



EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese los valores tarifarios y precios que conforman el Cuadro Tarifario Referencial ampliado correspondiente a Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la provincia de Mendoza, el que queda fijado de acuerdo al detalle obrante en el Anexo que forma parte de la presente norma legal y que consta de tres (3) fojas.

Artículo 2º- El Poder Concedente continuará con las inversiones oportunamente previstas por la Ley N° 8270, a los efectos de evitar el paulatino deterioro del sistema sanitario de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1512

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2018-03589276—GDEMZA-HSCARAVELLI#MSDSYD en el cual se tramita sumario administrativo al agente LUIS ALBERTO FUENTES por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 91/19 del Director Ejecutivo del Hospital Scaravelli, se instruyó sumario administrativo al agente mencionado, por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones;

Que en orden 20 consta Acta de Declaración Indagatoria. En la misma y luego de todos los recaudos procesales, en particular, la lectura de la imputación, el agente se abstuvo de declarar, manifestando también, su voluntad de concurrir con abogado particular, quedando así garantizado su derecho de defensa;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en autos, el agente fue debidamente notificado de la imputación en su contra y le fue corrido traslado con copias certificadas de la totalidad de las constancias en autos y una vez vencido el plazo de ley, el agente no hizo uso de su derecho, ni se opuso, ni formuló oposición al respecto;

Que se encuentra acreditada la conducta endilgada al imputado, toda vez que según constancias de autos en el lapso que va desde el día 1 de abril de 2019 al 31 de octubre de 2019, fecha de inicio de las

presentes actuaciones, el agente registra 31 ausencias injustificadas a su lugar de trabajo;

Que conforme lo dispuesto en el Art. 5 inc. a) de la Ley N° 9103, el agente Fuentes resulta pasible de la sanción de Cesantía, dado que habiéndose probado 31 inasistencias en los seis meses previos a la instrucción de la presente pieza sumarial, resultan ampliamente configurados los elementos objetivos que hacen a la aplicación de la sanción;

Que en órdenes 36 y 41, la Instructora Sumarial y la Honorable Junta de Disciplina, respectivamente, sugieren aplicar la sanción de Cesantía al agente Fuentes, por haber incurrido en inasistencias injustificadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 incs. a) y b) del Decreto-Ley N° 560/73 y Art. 5 inc. a) de la Ley N° 9103;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Aplíquese la sanción de Cesantía al agente LUIS ALBERTO FUENTES, DNI N° 20.439.596, CUIL N° 23-20439596-9, por haber transgredido con su conducta lo previsto en el Art. 13 incs. a) y n) del Decreto-Ley N° 560/73, de conformidad con lo establecido en el Art. 67 inc. a) y b) del mismo Cuerpo Normativo y en el Art. 5 inc. a) de la Ley N° 9103.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Establézcase que el presente decreto deberá ser notificado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 654

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2019-04019303--GDEMZA-ASMALARGUE#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES, CAMIONEROS Y PERSONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, con el Área Sanitaria Malargüe del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 06 del expediente de referencia obra factura y comprobantes de prestaciones realizadas por el Área Sanitaria Malargüe, en el año 2014;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES, CAMIONEROS Y PERSONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, al Área Sanitaria Malargüe del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 573,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 724

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01191754- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. ROSA DELIA SQUIZZATO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta Da. Rosa Delia Squizzato, DNI N° 10.802.928, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de marzo de 2023, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 19 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1323 de fecha 13 de diciembre de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. Rosa Delia Squizzato, CUIL N° 27-10802928-0, con fecha de cobro a partir del mensual febrero de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 014 - Cód. 15-1-03-07 – Jefe de División.

Da. ROSA DELIA SQUIZZATO, clase 1953, DNI N° 10.802.928, CUIL N° 27-10802928-0.

Artículo 2º- Establézcase que Da. ROSA DELIA SQUIZZATO, DNI N° 10.802.928, CUIL N° 27-10802928-0, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. ROSA DELIA SQUIZZATO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 725

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01035772- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia al cargo presentada por la Lic. MARÍA SILVIA FERRER, en el Departamento Laboratorio de Salud Pública del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Lic. María Silvia Ferrer, DNI N° 27.982.388, con el objeto de renunciar al cargo en el Departamento Laboratorio de Salud Pública, de la Subsecretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto – Ley N° 560/73,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 014 - Cód. 15-3-01-00 – Profesional no Asistencial.

Lic. MARÍA SILVIA FERRER, clase 1980, DNI N° 27.982.388, CUIL N° 27-27982388-0.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 785

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01353022--GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación

del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los Servicios de Salud Mental, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitarán alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2023;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias Leyes N° 7557 y N° 8154, Decreto-Acuerdo N° 03/23, Ley N° 9433 y Decreto-Acuerdo N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna, reconózcense los servicios prestados desde el 01 de abril de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

**DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

**LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Da. SANCHEZ, MARIA BELEN, DNI N° 22.309.666.**

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2023:

**CUENTA GENERAL: S96034 41305 218**

**UNIDAD DE GESTIÓN: S96354.**

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 950

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08498815—GDEMZA-DHA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del ACUERDO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Ana María Nadal, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, UNCuyo, representada por su Presidente Ing. Agr. Marcos Maza; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 412/23 se aprobó el Convenio Marco de Pasantías Educativas, suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que el presente Convenio Específico de Pasantías Educativas tiene por objeto posibilitar a los estudiantes universitarios, adquirir, durante su vigencia, conocimientos prácticos y experiencia de campo como complemento de la formación académica recibida. Las tareas a desarrollar serán especificadas en los "Acuerdos Individuales de Pasantías";

Que cada pasante recibirá en concepto de viáticos, gastos educativos y erogaciones derivadas del ejercicio de la actividad, una asignación estímulo, no pudiendo ser considerada en ningún caso con carácter remunerativo;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8706 y Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley de Ministerios N° 9206,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el ACUERDO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes Farm. Ana María Nadal, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, UNCuyo, representada por su Presidente Ing. Agr. Marcos Maza, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96100 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S01001

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y abonar, el gasto que demande el Acuerdo Específico de Pasantías Educativas aprobado en el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Establézcase la vigencia del Acuerdo Específico de Pasantías Educativas por el término de doce (12) meses a partir de la aprobación del mismo, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período, siempre que se encuentre vigente el Convenio Marco de Pasantías Educativas.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 989

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-01729035- -GDEMZA-CRH#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del sesenta y siete por ciento (67%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a la Dra. MARÍA ALEJANDRA CIVIT, con funciones en el Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 003, Cód. 27-3-04-21 - Unidad Organizativa 47, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Que en orden 38 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8, 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.067.135,80);

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.



Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del sesenta y siete por ciento (67%) que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 004 – Cód. 27-3-04-01 - Médica.

Dra. MARÍA ALEJANDRA CIVIT, DNI N° 28.806.904, CUIL N° 27-28806904-8.

Artículo 4º - El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96075 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S70440

Artículo 5º - Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 6º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1051

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-03445453-GDEMZA-ASJUNIN#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de Dn. SANTIAGO HORACIO ZUÑIGA en el Área Sanitaria Junín del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Coordinador del Área Sanitaria Junín solicita la incorporación de Dn. SANTIAGO HORACIO ZUÑIGA, DNI N° 26.842.205 en el Área mencionada y en orden 07 obra intervención del Director General Región Este;

Que en orden 82 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 012 – Cód. 15-2-02-03, Unidad Organizativa 54 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.674.635,30)

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA JUNÍN - UNIDAD ORGANIZATIVA 45

CLASE 005 – Cód. 15-5-01-03 – Chofer de Ambulancia.

Dn. SANTIAGO HORACIO ZUÑIGA, clase 1978, DNI N° 26.842.205, CUIL N° 20-26842205-7.

Artículo 4º- Incorpórese en el Adicional por Mayor Horario, que establecen los Arts 32 - Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. SANTIAGO HORACIO ZUÑIGA, DNI N° 26.842.205, CUIL N° 20-26842205-7, designado en el Artículo precedente.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96045 41101 000

U. G. GASTO: S45003

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Decreto Municipal N°: 1408

CIUDAD DE MAIPÚ, 7 de agosto de 2023.

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 140, de fecha 24 de Enero de 2023, que en su artículo 2° convoca a los ciudadanos de Maipú y a los electores extranjeros inscriptos en el Padrón Municipal a elegir Intendente Municipal y seis concejales titulares y tres suplentes el día 3 de Septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Abril de 2023, se celebraron las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en el Departamento de Maipú, conforme a la convocatoria realizada por Decreto del Departamento Ejecutivo 140/2023, en su artículo 1;

Que con fecha 3 de Agosto de 2023, la H. Junta Electoral de la Provincia, ha procedido a oficializar las listas de candidatas y candidatos a cargos electivos municipales, de las agrupaciones políticas que compitieran en la primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y que superaran el umbral legal previsto para participar en las elecciones generales municipales del día 3 de Septiembre de 2023;

Que conforme a lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Provincia, las agrupaciones políticas con listas oficializadas que compiten son cuatro a saber: "Frente Elegí Maipú Crece", "Frente de Izquierda y Trabajadores - Unidad", "Frente Libertario, Demócrata y Jubilados" y "Cambia Mendoza y Cambia Mendoza – Nuevos Rumbos";

Que la publicidad audiovisual electoral es importante en la campaña electoral, como medio de hacer conocer a las candidatas y candidatos, como así también a las agrupaciones políticas que compiten en las próximas elecciones generales municipales del día 3 de Septiembre de 2023, coadyuvando al voto informado de los ciudadanos electores;

Que conforme surge del artículo 18 de la Ley 8619 los espacios de distribución de publicidad audiovisual se realizarán conforme a iguales criterios establecidos en la normativa nacional (Ley 26571 y 26215), en las elecciones primarias y generales;

Que el Decreto Provincial N° 2400/2014, establece las bases y principios sobre los que se asentará la distribución de tiempos y espacios de la publicidad electoral;

Que a fs, 2/4 obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, sostendrá los criterios de selección de los medios de publicidad audiovisual, distribución de tiempos y espacios utilizados en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias realizadas con fecha 30 de Abril de 2023;

Que en consecuencia, se considerarán los medios audiovisuales esta - tales nacionales y/o provinciales, para fijar la nómina preliminar de medios;

Que esta decisión se funda en el hecho de que no existen medios en jurisdicción del Departamento de Maipú, autorizados por ENACOM, independientemente de su alcance;

Que corresponde poner en conocimiento de las agrupaciones políticas, la nómina preliminar a fin de que realicen las observaciones que crean convenientes, a fin de concluido el plazo legal se establezca la Nómina Definitiva de los medios autoriza - dos a transmitir la publicidad electoral de las distintas agrupaciones que competirán en la elecciones generales municipales del día 3 de Septiembre de 2023;

Que conforme surge del informe de la Secretaría de Hacienda obran - te a fs. 15, la Municipalidad cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar los gastos que conlleva la contratación de la publicidad audiovisual electoral en los términos y con los límites previstos en la ley;

Que en consecuencia el monto que será aplicado a la contratación de las emisoras de radiodifusión y televisivo en la próximas elecciones del 3 de Septiembre de 2023, surge de la deducción del seis por ciento (6%) del crédito votado en concepto de publicidad y propaganda del presupuesto de la municipalidad correspondiente al año 2022, en un cincuenta por ciento (50%), siendo el monto de Pesos Tres Millones Trescientos Mil con 00/100;

Que a efectos de fijar el valor por segundo del espacio radial y televisivo, se deberá tener en consideración lo que abona la Municipalidad en general por pauta publicitaria y propaganda de gestión y que conforme surge del informe de Secretaría de Hacienda, la Municipalidad abona a los distintos medios en los que transmite la publicidad oficial institucional un promedio de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450=) el segundo y conforme a los presupuestos informados por los medios radiales y televisivo que realizarán la publicidad electoral se establece el valor del segundo en la suma de Pesos Trescientos Dos con 50/100 (\$302,50);

Que atento al valor del segundo, se fija un módulo de tiempo en virtud del cual se limitará la cantidad de segundos que las listas de cada agrupación política tendrá durante los trece días de emisión de la publicidad electoral conforme lo previsto en el cronograma electoral;

La forma y distribución de los módulos y/o espacios de publicidad es la prevista por la ley, así todos los espacios de publicidad radial contratados se distribuirán entre las agrupaciones, tanto para las elecciones generales, el cincuenta por ciento (50%) en forma igualitaria entre las agrupaciones y el resto en proporción a los votos obtenidos en la última elección para Senadores Provinciales en el Departamento debidamente informados por la Junta Electoral de la Provincia;

Para el caso de los partidos que hubieran concurrido a la última elección conformando una alianza o confederación, la última suma correspondiente al mismo se distribuirá entre los partidos miembros en la forma que determine el acuerdo suscripto entre los referidos partidos al momento de solicitar el reconocimiento de la alianza, información suministrada por la Junta Electoral Provincial;

Que atento lo expuesto, notificada la Nómina Preliminar de Medios Radiales y finalizado el término para

realizar observaciones, y resueltas las mismas corresponde se fije audiencia a efectos de realizar el sorteo correspondiente para la Distribución de la Publicidad Electoral, debiendo notificarse el presente Decreto a las Agrupaciones Políticas en los domicilios electrónicos denunciados oportunamente para el día jueves 17 de Agosto de 2023;

Que asimismo, en relación a la distribución de los espacios publicitarios, se deberá tener en consideración la franja horaria, cantidad de módulos y días de distribución, cantidad de módulos por agrupación, cantidad distributiva de módulos por franja horaria, cantidad distributiva de salidas en módulos por franja horaria, todo lo que será de - terminado por los sorteos pertinentes en la audiencia a celebrarse al efecto, ante la escribana pública convocada para la confección del acta correspondiente;

Acorde lo manifestado en el párrafo precedente, se deberá estar a lo establecido en la Ley 8.619 sus modificatorias y Decreto Ley 2400/14 en su art. 37;

A tales efectos se deberá actuar conforme al procedimiento que oportunamente notificara en debida forma la Dirección de Comunicaciones a las agrupaciones políticas, en el cual se fijan las pautas de determinación para la distribución y asignación de los espacios publicitarios;

Que asimismo, y a los fines de la efectiva concreción de la distribución de la publicidad electoral prevista en la normativa electoral, las Agrupaciones Políticas participantes del proceso electoral departamental, deberán cumplimentar las indicaciones dadas por la Dirección de Comunicaciones del Municipio, dando cumplimiento al Instructivo Procedimiento de Radiodifusión y Televisión;

En consecuencia, se deberá proceder por el área correspondiente a realizar la distribución de tiempos y espacios de publicidad electoral sobre la base de los principios establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 8619 y modificatorias; y artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2400/2014 y modificatorias;

Que conforme a lo expuesto, las obligaciones y responsabilidad que le caben al Municipio de Maipú y Agrupaciones Políticas participantes, con motivo de la convocatoria a elecciones Generales a celebrarse el día 3 de Septiembre de 2023; y de acuerdo a expresas facultades otorgadas por la Ley N° 2551 y modificatorias, Ley N° 8916 modificatorias y Decreto Reglamentario 2400/2014 y modificatorias, Ley N° 7005 y modificatorias, Ley N° 1079 y modificatorias y la Constitución de la Provincia de Mendoza. -

Por ello,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ**

### **DECRETA:**

Artículo 1º. - Fíjese Nómina Preliminar de Medios Radiales y Televisivo habilitados para prestar el servicio de publicidad electoral en las próximas Elecciones Generales a celebrarse el día 3 de Septiembre de 2023, la siguiente:

1. - LRA6 AM 960 Radio Nacional Mendoza;
2. - LV8 AM 780 Radio Libertador;
3. - LV8 FM 92.7 Radio Libertador;
4. - CANAL ACEQUIA

Artículo 2º. - Fíjese como Módulo de Publicidad Electoral, a los fines del cumplimiento de la normativa electoral aplicable, un valor de Pesos Trescientos dos con 50/100 (\$ 302,50) cada módulo y con un tiempo de duración del mismo de veinte (20) segundos cada uno, conforme considerandos precedentes.

Artículo 3°. - Fíjese audiencia a los fines del sorteo de distribución y asignación de espacios publicitarios entre las Agrupaciones Políticas participantes en las próximas Elecciones Generales, para fecha 17 de Agosto de 2023<sup>a</sup> las 10:00 hs., en la “Sala de las Mujeres” en el edificio municipal de Maipú, sito en calle Pablo Pescara N° 190 de la Ciudad de Maipú, Mendoza.

Artículo 4°. - Procédase a través de la Dirección de Comunicaciones, a efectuar los actos procedimentales necesarios y el sorteo de distribución y asignación de espacios de publicidad electoral, conforme a la nómina definitiva que en su oportunidad se fije, de medios radiales y televisivo, metodología, principios y procedimiento conforme a ley y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 5°. - A los fines del cumplimiento de la distribución y asignación de espacios publicitarios en los medios determinados y que queden firmes en su oportunidad constituyéndose en Nómina Definitiva, las Agrupaciones Políticas participantes deberán cumplimentar las indicaciones previstas en el presente Decreto y las realizadas oportunamente por la Dirección de Comunicaciones.

Artículo 6°. - Notifíquese a las Agrupaciones Políticas participantes en sus domicilios electrónicos denunciados ante la Junta Electoral Provincial.

Artículo 7°. - Por Contaduría General impútese el gasto dispuesto por el presente decreto a la Jur. 01 - 41310500: “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 8°. - Comuníquese, publíquese, dése al Digesto Municipal y archívese.

**MATIAS STEVANATO**

Intendente Municipal de Maipú

Matias Montes

Secretario Jefe de Gabinete

Lic. Maximiliano Gabrielli

Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: ATM\_7662277 Importe: \$ 4120

10/08/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

CONSTITUCIÓN DE “**GALVANIZADOS DJB S.A.**” ESCRITURA NÚMERO QUINCE DEL PROTOCOLO ÚNICO.- En Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, ante mí: ELIANA MARCELA MARTIN, Notaria Público, Titular del Registro numero Novecientos Cuarenta y Tres, con asiento en el Departamento de Lujan de Cuyo, COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indican a continuación: la señora Romina Marisa Bustamante, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 33.093.410, C.U.I.L.: 27-33093410-2, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión Comerciante, nacida el 22 de Noviembre de 1986, 36 años de edad, domiciliada en calle Uruguay número 863, Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; y el señor Gustavo Andrés Bustamante, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 22.621.112, C.U.I.L.: 20-22621112-9, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante, nacido el 28 de Enero de 1972, 51 años de edad, domiciliado en calle Uruguay Nro. 863, Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza.- La Notaria Autorizante deja constancia que los comparecientes son mayores de edad, que han manifestado no tener restricciones a la capacidad, y que han justificado su identidad con el documento relacionado de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación; doy fe.- Y los comparecientes, DICEN: PRIMERO: Que por este acto constituyen una Sociedad Anónima que se denominará “GALVANIZADOS DJB S.A.”, con domicilio social en calle Castelli Nro. 180 – Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, que se regirá por el siguiente Estatuto Social: TITULO I: DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO: ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de “GALVANIZADOS DJB S.A.” queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1984), y demás leyes y reglamentaciones vigentes.- ARTÍCULO SEGUNDO: Tiene su domicilio legal en calle Castelli Nro. 180 – Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, agencias, sucursales, corresponsalías, domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.- ARTÍCULO TERCERO: La duración de la Sociedad se establece en Noventa y Nueve (99) años a partir de la suscripción del Acta Constitutiva.- ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios de Galvanizados en Materiales Ferrosos y No ferrosos por medio de electrolisis.- ACTIVIDAD SECUNDARIA: Taller metalúrgico; Como así también las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, fraccionamiento, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de Pre-horizontalidad y Propiedad horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas con terceros, todo ello con fines lucrativos.- Contratos de Leasing inmobiliario y Contratos de Fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario, dentro de los términos y alcances del Código Civil y Comercial de la Nación.- B) INDUSTRIALES: Mediante el desarrollo de procesos de fabricación de estructuras metálicas y productos de metalúrgica. Mediante el desarrollo de procesos de fabricación de artículos e insumos industriales. Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, del caucho, de la madera, del cuero, de materiales sintéticos, químicos y plásticos. La industrialización primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción. Mediante el desarrollo de procesos de la elaboración, fraccionamiento, fabricación y/o transformación de materia prima, productos o subproductos alimenticios. Como así también la fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos o subproductos señalados. - C) COMERCIALES: Mediante la compra y venta, explotación, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, insumos industriales, productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo.- Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional,



Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.- D) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología.- Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.- Podrá librar, tomar, adquirir, y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de pre-financiación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior, celebrar contratos de transporte, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros, o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera.- TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Un Mil (1.000 acciones) de valor nominal Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y un Director.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTÍCULO SEXTO: El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).- La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago.- ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones serán nominativas no endosables, siempre que las disposiciones legales en vigencia lo permitan, ordinarias o preferidas; estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión.- Puede fijárseles una participación adicional a las ganancias.- ARTÍCULO OCTAVO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previstos en el Artículo 197 de la Ley 19550 (t.o. 1984).- El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, las que se harán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- ARTÍCULO NOVENO: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 193 de la Ley 19550 (t.o. 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicho artículo.- ARTÍCULO DÉCIMO: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, la Sociedad podrá emitir debentures, con o sin garantía real, dentro o fuera del país, ajustándose a las disposiciones legales vigentes y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente.- TITULO III: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La asamblea debe designar, igual o menor número de suplentes y no menos de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984).- Las reuniones y convocatorias del Directorio se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 267 de la misma ley.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los Directores deberán presentar las siguientes garantías: Depositar en la Sociedad en dinero en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del Capital Social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los que la Ley requiere poderes especiales, conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incisos quinto y sexto y lo establecido en el Artículo Noveno del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos o instituciones de crédito, oficiales o privados, otorgar poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue convenientes.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, quien será

reemplazado por el Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de corresponder.- Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir al o a los directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Solamente en los supuestos: Que el Capital supere la suma establecida en el inciso Segundo del Artículo 299 de la Ley 19550 (t.o. 1984), o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido Artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19550 (t.o. 1984).- De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la misma Ley.-

TITULO IV: ASAMBLEAS: ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los Artículos 236 y 237 de la Ley 19550 (t.o. 1984), sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas Unánimes.- Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19550 (t.o. 1984).- Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera.-

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19550 (t.o. 1984), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte, 88 y 244 "in fine" de la Ley 19550 (t.o. 1984).-

TITULO V: BALANCE: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.-

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984); c) A Reservas Facultativas, conforme a lo previsto en el Artículo 70 "in fine" de la Ley 19550 (t.o. 1984); d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulados impagos; e) el saldo, al destino que fije la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.-

TITULO VI: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: ARTÍCULO VIGÉSIMO: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19550 (t.o. 1984), la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los Artículos 101, subsiguientes y concordantes de la Ley 19550 (t.o. 1984) y bajo la fiscalización del Síndico, solamente de cumplirse el supuesto de la primera parte del Artículo 15º del Estatuto.-

SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Un Mil (1.000 acciones) de valor nominal Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y un Director Suplente.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- La señora BUSTAMANTE, Romina Marisa suscribe QUINIENTAS (500) acciones, representativas del CINCUENTA por ciento (50%) del Capital Social, por un valor de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000); y el señor BUSTAMANTE Gustavo Andrés suscribe CIEN (500) acciones, representativas del CINCUENTA por ciento (50%) del Capital Social, por un valor de Pesos Setenta y cinco Mil (\$ 75.000).- Los socios fundadores integran el 25% del Capital Social en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo (75%) en el plazo de DOS AÑOS a partir de este acto.-

TERCERO: Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente a la señora BUSTAMANTE, Romina Marisa, cuyos datos personales se dan aquí por reproducidos; y como Director Suplente al señor BUSTAMANTE, Gustavo Andrés, cuyos datos personales se dan aquí también por reproducidos.- Los comparecientes manifiestan: a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19550 (t.o. 1984); c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el Artículo Duodécimo de este Estatuto Social, depositan cada uno, en dinero efectivo, el importe equivalente al Uno por ciento (1%) del

Capital Social; d) Que constituyen domicilio legal, fiscal y especial en Calle Castelli Nro. 180 – Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza.- CUARTO: AUTORIZACIÓN: Por la presente se decide facultar y autorizar a la señora Laura Lourdes PIZARRO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 22.905.108, para que realice todos los trámites hasta la inscripción de la sociedad y rubricación de libros sociales, incluso retirando fondos depositados a nombre de la sociedad, como asimismo retirando cheques a nombre de los autorizados para extraer los fondos en el Banco, pudiendo firmar escrituras complementarias o subsanatorias a la presente; asimismo, se la faculta a retirar el Expediente de la Dirección de Personas Jurídicas a los fines de facilitar las tramitaciones, aún con posterioridad a la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los comparecientes, en lo que a cada uno respecta, aceptan esta escritura en todas sus partes, por estar redactada de acuerdo a lo convenido.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, todo por ante mí, Notaria Autorizante, doy fe.

Boleto N°: ATM\_7607939 Importe: \$ 6600  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SOMNUM S.R.L.-CONTRATO DEPURADO** En la provincia de Mendoza, República Argentina, el día 07/08/2023 comparece la Srta. Yamila Anabel Aise, DNI 23.713.782, de profesión Contadora, con domicilio en Los Molles 743, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, designada en cláusula Décimo Octava, quien con motivo de la sugerencias de la D.P.J. MENDOZA presenta complementación de los datos observados en Contrato Constitutivo de SOMNUM SRL modificando lo siguiente: PRIMERO: Acápite de Constitución por el siguiente texto: "SOMNUN S.R.L. En la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el diez de enero del año dos mil veintitrés comparecen GRILLI, MÓNICA BIBIANA, argentina, con D.N.I. N° 16.909.821, CUIT 27-16909821-8, nacida el 24 de diciembre de 1963, de profesión médica, quien manifiesta ser divorciada, con domicilio en Roque Sáenz Peña 4600. Lujan de Cuyo, Mendoza, el SR. ARCE, MAXIMILIANO RUBÉN, argentino, D.N.I. N° 24695.272, CUIT: 20-24695272-9, nacido el 23 de agosto de 1975, de profesión médico, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Hermano Whelan 2005, Capital, Mendoza, la Sra. SARTORE, MARÍA INÉS, argentina, D.N.I 26.473.539, CUIT: 23-26473539-4, Licenciada en Kinesiología, nacida EL 20 de marzo de 1978, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, con domicilio en Ameghino 1350, Piso 1, Departamento 3, Capital, Mendoza y la Sra. PORTA, ANA SOFÍA, argentina, D.N.I N° 33.577.519, CUIT 27-33577519-3, de profesión médica, nacida el 14 de abril de 1988, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, con Domicilio: Granaderos 99 Piso 1 Departamento 1, Capital, Mendoza. SEGUNDO: En el apartado tercero del Título Primero del mencionado contrato se agregan puntos seis y siete: 6) Se aclara la sociedad no ejercerá como medicina pre-paga y 7) "La responsabilidad de los médicos o profesionales que contrate la sociedad es exclusivamente profesional individual, no pudiendo ampararse en la figura societaria en el ejercicio de su profesión". TERCERO: En cuanto al apartado SEXTO refiere a la INTEGRACIÓN, el mismo queda redactado de la siguiente manera: INTEGRACION: "El capital suscrito es integrado por los socios en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto. Correspondiendo de la siguiente forma: La Sra. GRILLI y el Sr. ARCE pesos doce mil cada uno (\$12.000 c/u) y las Sras. SARTORE Y PORTA pesos tres mil cada una (\$3.000) c/u). El saldo de pesos noventa mil (\$90.000) será integrado por los socios en efectivo dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de inscripción, en los mismos porcentajes de participación quedando así: GRILLI Y ARCE pesos treinta y seis mil cada uno (\$36.000 c/u) y las Sra. SARTORE Y PORTA, pesos nueve mil cada una (\$9.000 c/u). SEXTA` (SEXTA PRIMA): INTEGRACION: El capital suscrito es integrado por los socios en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto, recibo mediante acta extraprotocolar pasada ante la Notaria Sonia Riutort de Cantón de fecha cuatro de agosto del año 2023, obrante a fojas número R 00102079, adjunta. Correspondiendo de la siguiente forma: La Sra. GRILLI y el Sr. ARCE pesos doce mil cada uno (\$12.000 c/u) y las Sras. SARTORE Y PORTA pesos tres mil cada una (\$3.000) c/u). El saldo de pesos noventa mil (\$90.000) será integrado por los socios en efectivo dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de inscripción, en los mismos porcentajes de participación quedando así: GRILLI Y ARCE pesos treinta y seis mil cada uno (\$36.000 c/u) y las Sra. SARTORE Y PORTA, pesos nueve mil cada una (\$9.000 c/u). Quedando así CONTRATO DEPURADO:"SOMNUN S.R.L. En la ciudad de

Mendoza, Provincia de Mendoza, el diez de enero del año dos mil veintitrés comparecen GRILLI, MÓNICA BIBIANA, argentina, con D.N.I. N° 16.909.821, CUIT 27-16909821-8, nacida el 24 de diciembre de 1963, de profesión médica, quien manifiesta ser divorciada, con domicilio en Roque Sáenz Peña 4600. Lujan de Cuyo, Mendoza, el SR. ARCE, MAXIMILIANO RUBÉN, argentino, D.N.I. N° 24695.272, CUIT: 20-24695272-9, nacido el 23 de agosto de 1975, de profesión médico, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Hermano Whelan 2005, Capital, Mendoza, la Sra. SARTORE, MARÍA INÉS, argentina, D.N.I 26.473.539, CUIT: 23-26473539-4, Licenciada en Kinesiología, nacida EL 20 de marzo de 1978, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, con domicilio en Ameghino 1350, Piso 1, Departamento 3, Capital, Mendoza y la Sra. PORTA, ANA SOFÍA, argentina, D.N.I N° 33.577.519, CUIT 27-33577519-3, de profesión médica, nacida el 14 de abril de 1988, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, con Domicilio: Granaderos 99 Piso 1 Departamento 1, Capital, Mendoza. EXPRESAN: Que de común acuerdo y por unanimidad han resuelto: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que los comparecientes revestirán el carácter de fundadores, que girará bajo el nombre "SOMNUM" y que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones y el Estatuto de cuyas cláusulas se consignan a continuación y forma parte de esta Acta Constitutiva. TITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: PRIMERO. La sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, actualmente calle Olascoaga 1141 de la ciudad de Mendoza, donde funciona su administración, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDO: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita en el país o en el exterior, una o varias o todas las actividades siguientes: a) Comerciales: 1-Mediante la prestación de Servicios Médicos de todo tipo general y sin restricción alguna, registro y comercialización de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones. 2-El servicio de atención de salud e internación domiciliaria y ambulatoria, con la atención de pacientes y la respectiva administración y dirección técnica del servicio, incluyendo todas las actividades y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Cuidado domiciliario de adultos y pediatría en el domicilio o instituciones, atención ambulatoria integral de patologías especiales, atención de pacientes en cuidados paliativos, tratamiento del dolor, prestaciones de enfermería domiciliaria; 3) prestaciones domiciliarias de: Kinesiología, fisioterapia y rehabilitación respiratoria y motora, fonoaudiología, nutrición y psicología, psicopedagogía, asistencia social y terapeuta ocupacional y otras especialidades. Cuando la actividad lo requiera se llevará a cabo con la intervención de profesionales con título habilitante en la matrícula respectiva. 4) Laboratorio a domicilio, electrocardiografía, radiología a domicilio, traslados de pacientes (terrestres y aéreos), módulos especiales de geriatría, oxigenoterapia domiciliaria en adultos y niños con insuficiencia respiratoria, 5) Alquiler, compra, venta de equipamientos médicos: y todo tipo de insumos médico quirúrgicos o descartables relacionados con su objeto social y que sean requeridos por los pacientes. b) Exportadora-Importadora: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociados a esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales, inmaterial incluyendo medicamentos, obras de arte, ciencia, tecnología, servicios. c) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias de compra venta de bienes inmuebles urbanos y rural, urbanizaciones, subdivisiones, remodelaciones, loteos, administración inmobiliaria, incluso hipotecas. d) Educativos: 1- La explotación de servicios relacionados con la educación privada, incluyéndose en tal expresión dictado de cursos de capacitación en materias relacionadas a la medicina y estética corporal- 2 Compra-venta de material de estudio, relacionados con la actividad educativa realizada por la sociedad. 6) Se aclara la sociedad no ejercerá como medicina pre-paga y 7) La responsabilidad de los médicos o profesionales que contrate la sociedad es exclusivamente profesional individual, no pudiendo ampararse en la figura societaria en el ejercicio de su profesión. CUARTO: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: La Sociedad tiene la capacidad legal para realizar cualquier acto lícito que haga directa o indirectamente al ejercicio de su objeto, inclusive para exportar o solicitar concesiones, intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; Además podrá intervenir como mandatario tanto como para comprar como para vender como para ejecutar cualquier tipo de contratos con personas públicas o privadas nacionales o extranjeras o inscribirse como proveedor contratista del Estado Nacional o Provincial, como importador o exportador. QUINTA: CAPITAL SOCIAL.

El capital social se fija en pesos 120000 dividido en cien cuotas de valor nominal de pesos un mil doscientos (\$1200) Cada una. Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: Cuarenta cuotas para los socios GRILLI, Mónica Bibiana y ARCE, Maximiliano Rubén; 10 cuotas para las socias PORTA, Ana Sofía y Sartore Marisa Inés. SEXTA: SUSCRIPCIÓN. El capital social de "SOMNUM SRL" Es suscrito en un 100% (cien por cien) este acto por los socios de la siguiente manera: La señora GRILLI, Mónica Bibiana, 40 (cuarenta) cuotas de pesos un mil doscientos (\$1.200) Cada una. El señor Arce, Maximiliano Rubén, 40 cuotas (cuarenta) de pesos un mil doscientos (\$1200) cada una. La señora SARTORE, Marisa Inés 10 (diez) cuotas de pesos un mil doscientos (\$1.200) cada una y la señora PORTA, Ana Sofía 10 (diez) cuotas de pesos un mil doscientos (\$1.200), que totaliza cien cuotas de pesos totales ciento veinte mil (\$120.000). SEXTA` (SEXTA PRIMA): INTEGRACION: El capital suscrito es integrado por los socios en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto, recibo mediante acta extra protocolar pasada ante la Notaria Sonia Riutort de Cantón de fecha cuatro de agosto del año 2023, obrante a fojas número R 00102079, adjunta. Correspondiendo de la siguiente forma: La Sra. GRILLI y el Sr. ARCE pesos doce mil cada uno (\$12.000 c/u) y las Sras. SARTORE Y PORTA pesos tres mil cada una (\$3.000) c/u). El saldo de pesos noventa mil (\$90.000) será integrado por los socios en efectivo dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de inscripción, en los mismos porcentajes de participación quedando así: GRILLI Y ARCE pesos treinta y seis mil cada uno (\$36.000 c/u) y las Sra. SARTORE Y PORTA, pesos nueve mil cada una (\$9.000 c/u). SÉPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios GRILLI, Mónica Bibiana y ARCE, Maximiliano Rubén en carácter de gerentes en forma conjunta, para los actos de administración por todo el término del contrato social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto social. SÉPTIMA INTEGRACIÓN SUPLEMENTARIA: La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias con acuerdo de socios reunidos en asambleas que representen más de la mitad del capital social. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionados en el número de cuotas en el que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas y constará en el balance a partir de la inscripción. OCTAVA: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD: Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica. NOVENA. INVENTARIOS Y BALANCES: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación al de su consideración en Asamblea Ordinaria, dentro de los cuatro meses posteriores de la fecha del cierre del ejercicio. DÉCIMA: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS: a) Luego de efectuadas las amortizaciones, reservas legales y otras reservas voluntarias, siempre que sean razonables y respondan a una prudente administración y aprobada por los socios conforme al artículo 160 a la Ley 19.550, los dividiendo que resulten por ganancias realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubieren serán soportadas en la misma proporción; c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DÉCIMA PRIMERA: REUNIONES DE LOS SOCIOS, RESOLUCIONES, MAYORÍAS: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el gerente y su convocatoria se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la Sociedad. Podrá prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. En la convocatoria deberá fijarse el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuvieran presentes la totalidad del capital y la decisión en este caso, sea mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representa el voto mayoritario se necesita además el voto de otro. Cada cuota da derecho a un voto según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho a un receso, conforme a lo previsto en los artículos 160 y 245 de la Ley 19.550. Se llevará un libro de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Sociedades en la cual todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas. DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Los derechos y obligaciones de los socios que surgen de este contrato y de la Ley 19.550. Comienzan desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. DÉCIMO TERCERA: CESIÓN DE CUOTAS: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la citada Ley 19.550. DÉCIMO CUARTA: FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporaran a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la

calidad de herederos y en el interín serán representados por el administrador de sucesión. La actuación de los herederos de cada socio será unificada a través de un representante único y común de todos ellos, cuya designación será notificada por medio fehaciente al Gerente. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán, en estos casos, inopinables a las sesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la Sociedad, o los socios, podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, lo que deberá ponerlo a conocimiento de los socios de forma inmediata por medio fehaciente. DÉCIMO QUINTA: DISOLUCIÓN: La sociedad se disuelve por: a) Decisión de los socios; b) Expiración del plazo por el cual se constituye; c) Pérdida del capital social; d) Declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebra avenimiento o concordato resolutorio; e) Por fusión en los términos del artículo 82 de la Ley 19.550. f) Por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorpore nuevo socio en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable y limitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas. DÉCIMO SEXTA: LIQUIDACIÓN: La liquidación de la sociedad SRL será practicada por el Gerente o la persona que designen los socios. DÉCIMO SÉPTIMA: BALANCE FINAL: Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; Reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirá en igual proporción. DÉCIMO OCTAVA: DESIGNACIÓN: Se resuelve designar al Contadora, YAMILA ANABEL AISE, DNI 23.713.782, y a la Sra. JULIETA MASMAN, DNI N° 37.267.693, para que en forma conjunta o separada o indistintamente realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades para proponer y aceptar las modificaciones al Estatuto Social que sugieran las autoridades competentes, efectuar depósitos, retirar fondos, solicitar rubricar libros, y a realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción de la Sociedad, pudiendo firmar escrituras complementarias, modificatorias, aclaratorias o subsanatorias a la presente, al solo efecto de subsanar las posibles observaciones de la autoridad de contralor.- ACTA EXTRAPROTOCOLAR COMPLEMENTARIA de DECLARACION JURADA: Solicitada por la Señora YAMILA ANABEL AISE. En Mendoza, República Argentina, a cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí Sonia N. Riutort de Cantón, Titular del Registro DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, con asiento en Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza, comparece la señora AISE, Yamila Anabel, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 23.713.782, nacida el 02 de Mayo de 1974, quien manifiesta ser soltera, contadora, con domicilio en Chacabuco N° 146, Departamento 13, Godoy Cruz, Mendoza. La compareciente es mayor de edad y se identifica conforme artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación. La requirente debidamente autorizada y con facultades suficiente manifiesta con carácter de Declaración Jurada que otorga suficiente recibo de pesos treinta mil (\$30.000) por la integración del 25% (veinticinco por ciento) del capital de SOMNUM S.R.L. Se complementa y subsana, así, el contrato depurado de CONSTITUCION DE SOMNUM S.R.L. LEIDA y RATIFICADA, firma ante mí, Doy fe

Boleto N°: ATM\_7663443 Importe: \$ 6800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 02 días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS. entre la Sra. EMILIA ALEJANDRINA DE LOURDES MOYANO. argentina. con Documento Nacional de Identidad N° 10.907.478, CUIT 27-10907478-6. nacida el 21 de septiembre 1954. quien manifiesta ser viuda en primeras nupcias. de profesión comerciante, domiciliada en calle Perú 2.854, Piso 6°. Departamento A, Torre 2, de la Ciudad de Mendoza, en adelante la parte CEDENTE y el Sr. JONATHAN JOSUÉ BISACCO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.284.299. nacido el 6 de febrero de 1985. CUIT 20-31284299-9. soltero; ambos domiciliados en calle Perú número 2.854, Torre 2. Piso 6, Departamento A de esta Ciudad, en adelante la parte CECIONARIA. convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS SOBRE ACCIONES DE "TRAVEL AND FOOD S.A.S." el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA - ANTECEDENTES: Que de acuerdo a las disposiciones a la Ley N° 27.349 en los términos

que da cuenta el instrumento privado de fecha 25 de marzo de 2021 con firmas certificadas ante el Escribano José Rogelio Gantuz, Titular del Registro Notarial 670 de Capital, se constituyó como sociedad comercial, conforme lo prescriben los artículos 33. 35 y 36 de la Ley N° 27.349 "TRAVEL AND FOOD S.A.S." la que consta inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Legajo N° 32.441P; conforme Resolución DPJ número 965 de fecha 12 de abril de 2021. Que a la fecha la PARTE CEDENTE es titular del cien por ciento (100%) del Capital Social, y sus correspondientes derechos y deberes societarios, los que representan un total de MIL (1.000) ACCIONES ordinarias. nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$) 100.00) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000,00). SEGUNDA - OBJETO: Por el presente contrato la PARTE CEDENTE, cede y transfiere a favor de la PARTE CESIONARIA, los derechos y acciones que titulariza de manera plena y exclusiva sobre las MIL. (1.000) ACCIONES ordinarias, representativas de PESOS CIEN (\$) 100.00), lo que representa un total de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000,00), del Capital Inicial con derecho a un voto por acción, correspondiente a la sociedad denominada, "TRAVEL AND FOOD S.A.S.". La PARTE CEDENTE, acepta la cesión realizada a su favor, subrogándose en igual grado y situación jurídica que correspondía a la PARTE CEDENTE en el porcentaje que cede en este acto. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar como Administrador Titular: al Sr JONATHAN JOSUE BISACCO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.284.299. nacido el 6 de febrero de 1985, CUIT 20-31284299-9. soltero: ambos domiciliados en calle Perú número 2.854, Torre 2, Piso 6, Departamento A de esta Ciudad, 6. A quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no se encuentran incluido o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente". de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. en especial la Resolución U.I.F. N° 11/2011, y Resolución N° 3436 de la Dirección de Personas Jurídicas. - Administrador Suplente: a la Sra EMILIA ALEJANDRINA DE LOURDES MOYANO, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 10.907.478, CUIT 27-10907478-6. nacida el 21 de septiembre 1954, quien manifiesta ser viuda en primeras nupcias, de profesión comerciante.

Boleto N°: ATM\_7657061 Importe: \$ 2880  
10-14/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

Se ha constituido la Sociedad por Acciones ROTE S.A.S. Que cuenta con las siguientes características 1. Socio: Gustavo Alberto LOBARBO, nacido el día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cuatro; estado civil VIUDO; Argentino, profesión COMERCIANTE; domiciliado en Avenida Mitre 2564 piso Dos departamento Veintiocho, edificio José Hernández de la ciudad de Mendoza; DNI 23.942.700. 2. Fecha Contrato Social: 03 de mayo de 2023 3. Denominación de la sociedad: **ROTE S.A.S.** 4. Domicilio de la sociedad: Perú 2854, torre Dos piso Séptimo departamento B, ciudad de Mendoza 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización de artículos de calzados e indumentaria y a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 6. Plazo de duración: Noventa y

nueve años desde la fecha de su constitución 7. Capital social: pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) 8. Administrador Titular: Gustavo Alberto LOBARBO, DNI 23.942.700 por tiempo indeterminado Administradora Suplente: Silvina María RODRIGUEZ, DNI 27.624.006, por tiempo indeterminado. Organismo de fiscalización: No existe. No es exigible 9. Representación legal: Está a cargo del Administrador Titular o Suplente cuando corresponda 10. Fecha cierre del ejercicio: 31 Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_7658100 Importe: \$ 960  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una sociedad "**ACEROS CALABRIA S.A.**", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: LUIS ALBERTO CALABRIA, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 21.809.588, CUIT: 20-21809588-8, nacido el día veinticuatro de agosto del año 1970, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, y domiciliarse en Ruta Prov. 50 5851, Barrio Los Solares, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. SANDRA ELIZABETH AISI, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 20.662.842, CUIT: 27-20662842-7, nacida el día primero de mayo del año 1968, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante y domiciliarse en Ruta Provincial 50 5851, Bº Los Solares, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. NICOLAS ALBERTO CALABRIA AISI, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 38.008.280, CUIT: 20-38008280-3, nacido el veintitrés de mayo de 1994, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliarse Mz M Casa 8 Bº Los Solares, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. MARIA FERNANDA CALABRIA AISI, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 35.133.366, CUIT: 27-35133366-4, nacida el dieciséis de septiembre de 1990, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, y domiciliarse en Mz B Casa 4 Bº Los Surquillos, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. MARIA TAMARA CALABRIA AISI, de nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad número 40.506.666, CUIT: 27-42506666-3, nacida el veinte de diciembre de 1990, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión comerciante y domiciliarse en Ruta Provincial 50 5851, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: A los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- 3) Denominación: "ACEROS CALABRIA S.A."- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Ruta Provincial 50 5796, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.- 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIAL; INDUSTRIAL; INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA; MANDATOS Y SERVICIOS; FINANCIERAS.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Monto del capital social: Pesos Doscientos mil (\$200.000).- 8º) Órgano de Gobierno y Administración: Presidente: MARIA FERNANDA CALABRIA AISI; Director Suplente: MARIA TAMARA CALABRIA AISI;- 9º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de junio de cada año.- 10º) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la SINDICATURA conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (texto ordenado decreto 841/84).- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.-

Boleto N°: ATM\_7658476 Importe: \$ 1080  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE "**BARRUCH S. A.**"- ESCRITURA NÚMERO 37 PROTOCOLO GENERAL - En la Ciudad de Luján, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República de Argentina a los 03 días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí: Sergio Gabriel Suarez, Notario Titular del Registro número quinientos setenta y uno, de Capital. COMPARECEN: El señor JESUS OSVALDO VARGAS, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 26.353.943, quien manifiesta ser de estado civil soltero, nacido el día el 15 de marzo de 1978, de profesión comerciante, con domicilio Barrio Gasssull Manzana F casa 7, del distrito de Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el señor JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 44.057.304, quien manifiesta ser de estado civil soltero,



nacido en Ciudad de Mendoza el día 08 de julio de 2001, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Gassull Manzana F, casa 7, distrito de Ugarteche, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. INTERVIENEN ambos por sí y en su propio derecho. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para este otorgamiento y se justifica la identidad de los mismos, de acuerdo al artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con Documento idóneo mencionado ut-supra, cuyo original tengo a la vista para este acto y agrego copia como documento habilitante al final de este protocolo a mi cargo, DOY FE.- Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado DICEN: PRIMERO: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una Sociedad Anónima, que se denominará "BARRUCH S. A." SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la Ley 19.550, fijan domicilio fiscal, comercial, legal y de la sede social en Barrio GASSULL Mza: F casa 7, CP 5509, Ugarteche, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. TERCERO: Que la sociedad constituida se regirá por el siguiente ESTATUTO: TITULO I - DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO: Artículo primero: Denominación: Bajo la denominación de: "BARRUCH S. A ." queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y complementariamente por la Ley 19.550 (to. 1984) y demás leyes y reglamentos vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria.- Artículo segundo: Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero, como asimismo estará facultado para cambiar el domicilio de la sede social. Artículo tercero: Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades o de Comercio. Artículo cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a los mismos, sean personas físicas o jurídicas, utilizando para ello las figuras de la contratación directa, subcontratación, concesión, licitación pública o privada, representación y toda otra forma de contratación, las siguientes actividades: A) SERVICIOS : Servicios de contratación de mano de obra agrícola e industrial, como así también el transporte del personal perteneciente a la empresa o del personal de las empresas privadas demandantes.- B) AGROPECUARIA. TITULO II - CAPITAL, ACCIONES ACCIONISTAS Y DEBENTURES: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000,00), representados por trescientas (300) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una, con derecho a UN VOTO por acción.- Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, de calase "A".- Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y el Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. TITULO III - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Artículo décimo primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. - TITULO V - BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Artículo décimo octavo: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. CUARTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: a) Los comparecientes suscriben el capital social de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en este acto, representado por TRESCIENTAS ACCIONES de PESOS MIL (\$1000,00) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción en la siguiente forma: 1) El señor JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS, suscribe DOSCIENTAS SETENTA (270) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" por un valor nominal de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, es decir un total PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00); 2) El señor JESUS OSVALDO VARGAS, suscribe TREINTA (30) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" por un valor nominal PESOS MIL (\$1000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, es decir por un total PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00). b) Los socios fundadores integran el cien por ciento (100%) de la suscripción de capital. en este acto, es decir, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en este acto dejo constancia y tengo a la vista, el que es entregado al presidente, ante mí, doy fe. QUINTO: Se designa para integrar el PRIMER DIRECTORIO, como Director Titular y Presidente al Señor JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS, Documento Nacional de Identidad Número 44.057.304 y como Director suplente el Señor JESUS OSVALDO VARGAS, Documento Nacional de Identidad Número 26.353.943.y declaración Jurada de Beneficiario Final: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del

terrorismo: i) JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS , manifiesta con carácter de declaración jurada que reviste el carácter de Beneficiario Final de la presente persona jurídica en un NOVENMNTA POR CIENTO (90%) Y ii) JESUS OSVALDO VARGAS, manifiesta con carácter de declaración jurada reviste el carácter de Beneficiario Final de la presente persona jurídica en un DIEZ POR CIENTO (10%).

Boleto N°: ATM\_7660448 Importe: \$ 5120  
10-11/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

**Cocina de Arena S.A.S.** comunica su constitución por instrumento privado de fecha 3 de agosto del año 2023. 1.- Socios: Claudia Patricia Piedrahita Madrid, nacida el 15/10/1978, estado civil casada en primeras nupcias, nacionalidad argentina, profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio en Vieytes 1801, B° Nuestra Señora de la Carrodilla 1, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 19.020.685, CUIT N° 27-19020685-3; y Mario Alejandro Zogbi, nacido el 27/1/1974, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio en Vieytes 1801, B° Nuestra Señora de la Carrodilla 1, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 23.692.894, CUIT N° 20-23692894-3. 2.- Denominación: "Cocina de Arena S.A.S." 3.- Sede social: Brandsen 505, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$300.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular y representante legal: Mario Alejandro Zogbi con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Claudia Patricia Piedrahita Madrid, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7660662 Importe: \$ 840  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SILUISA S.A.S.** – Mediante instrumento constitutivo de fecha 3 de Julio de 2023 y Acta de subsanación del 03/08/2023 comunicase la constitución de SILUISA S.A.S., conforme a las siguientes previsiones; 1) Socia: señora Chiodi Marianela Veronica, de Nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacido el 06/06/1991 D.N.I. 36.340.401 , CUIT 23-36.340.401-4, con domicilio en Barrio El Alamo Manzana 9 Casa 2, Tupungato y de Profesión Mandataria Nacional del Automotor; 2) Denominación: SILUISA S.A.S; 3) Domicilio, sede social y fiscal: la sociedad tiene su domicilio en Jurisdicción de la provincia de Mendoza y establece sede social y domicilio fiscal Barrio el Alamo Manzana 9 Casa 12- cordón del Plata- Tupungato – Provincia de Mendoza; 4) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras. 6) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), y estará representado por doscintas (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: la única socia suscribe el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Chiodi Marianela suscribe la cantidad de doscintas (200) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Dicho capital es

suscripto íntegramente en este acto, e integrado en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial. 7) Fiscalización: Se prescinde del órgano de control; 8) Administración: compuesta por Administradora titular: Chiodi Marianela Veronica y Administradora suplente: Horpi Nuria Alba , DNI 29.935.224; quienes aceptan los cargo, ambos por tiempo indeterminado; 9) Balance: cierra el 31 de Mayo cada año.

Boleto N°: ATM\_7661108 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Instrumento privado del 07/08/2023. 1.-Comparece el señor: William Omar Domingo Liendo Brito soltero, venezolano, comerciante, domicilio , Pedro Molina 1220, Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2.- Denominación social: **"Britza Group S.A.S"**. 3.- Sede social: Pedro Molina 1220, Guaymallén, de la provincial de MENDOZA. 4.- Objeto social: Art 1 de la ley 18.829 Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades:a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios;f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000,00, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 5 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular William Omar Domingo Liendo Brito con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Sebastián Ernesto Vargas, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7661386 Importe: \$ 920  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 08/08/2023. 1.- PABLO NICOLAS GASTALDI, DNI N° 33.110.675 , CUIL/T 20-33110675-6, Argentino, nacido el 17/06/1987, Médico, soltero, domicilio calle Suipacha n° 387, Ciudad, Capital, Mendoza, y ROCIO BELEN CASTIÑEIRA, DNI N° 32.848.890, CUIL/T 27-32848890-1, Argentina, nacida el 22/01/1987, Empresaria, soltera, domicilio calle Dr. Leloir n° 1763, Ciudad, Capital, Mendoza. 2.- **"MARKET WAISE SAS"**. 3.- Sede social: calle Dr. Leloir n° 1763, Ciudad, Capital, Mendoza. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y

(k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Noventa (90) años. 6.- Capital de \$300.000, representado por TRESCIENTAS acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administradora titular: ROCIO BELEN CASTIÑEIRA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PABLO NICOLAS GASTALDI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7663491 Importe: \$ 960  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**KATAWARE DOKI S.A. CONSTITUCIÓN:** Escritura Pública 80 del 08/08/2023. 1.- Patricio Gerardo ROJAS, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.540.915, C.U.I.T. N° 20-29540915-1, nacido el 21 de agosto de 1.982, soltero, de profesión Ingeniero civil, de 40 años de edad y domiciliado en calle Olmos 368, de la Ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza, y José Mauricio ROJAS, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.188.346, C.U.I.T. N° 20-31188346-2, nacido el 17 de noviembre de 1.984, soltero, de profesión Contador Público Nacional, de 38 años de edad y domiciliado en calle Bruno Villegas Norte 339, de la Ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza; 2.- DENOMINACIÓN: "KATAWARE DOKI SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: Olmos 368, de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: A) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. B) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. C) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. D) Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. 5.- DURACIÓN: TREINTA (30) años. 6.- CAPITAL: Pesos DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: ALFREDO ANTONIO BARROS; DNI N° 20.578.383; CUIT N° 20-20578383-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1969 con domicilio especial en calle Olmos 368, ciudad de La Consulta; Director Suplente: NELLY VIOLETA HENRIQUEZ, DNI N° F4.137.934, CUIT N° 27-04137934-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01/08/1940, con domicilio especial en calle Olmos 368, ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7663527 Importe: \$ 1240  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Se informa la modificación de Estatuto de **"FERROVAL LODGE S.A.S.** por Acta Modificatoria Instrumento Privado de fecha 11 de Julio de 2023, modificando el estatuto y quedando depurado de la siguiente manera: (1) SOCIOS: "Emprendimientos y Desarrollos del Oeste S.A.S", CUIT N° 30-71808796-8, de con domicilio en calle Bertani N° 2867, Las Paredes, San Rafael, Mendoza, inscripta en DPJ por resolución n° 2529 de fecha 09/06/2023 bajo Matrícula N° 37.393 P; representación acreditada con Instrumento Constitutivo de fecha 23/05/2023, con firmas certificadas; y el Sr. Fabricio FERRARO LINDAUER, DNI N° 28.850.447, CUIT N° 20-28850447-5, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión arquitecto, nacido el día 08 de Marzo de 1981, con domicilio en calle Belgrano 1349, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. (2) DENOMINACION: Bajo la denominación "FERROVAL LODGE S.A.S." se constituye una sociedad por acciones simplificada; y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de San Rafael, Provincia de Mendoza. (3) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Bertani N° 2867, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. (4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. (5) PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. (6) CAPITAL: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), representado por SEISCIENTAS (800) acciones, de un valor nominal de pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Emprendimientos y Desarrollos del Oeste SAS en formación: suscribe setenta y cinco por ciento (75%) es decir: 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) Fabricio Ferraro Lindauer: veinticinco por ciento (25%), es decir: 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. (7) ADMINISTRACION: El órgano de administración está compuesto por un Administrador titular (Presidente) y un Administrador suplente.- Los accionistas designan como: administrador titular (Presidente) a Joaquín DOVAL, D.N.I. N° 26.348.937, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la calle Bertani N° 2867 de las Paredes, San Rafael, Mendoza; y administrador suplente a Fabricio FERRARO LINDAUER, DNI N° 28.850.447, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en calle Bertani N° 2867 de las Paredes, San Rafael, Mendoza. (8) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. (9) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas

contables vigentes.

Boleto N°: ATM\_7663652 Importe: \$ 1880  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DEL FIN SERVICIOS S.A.S.** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: Socios: a) Urruti Diego Ignacio, documento nacional de identidad número 32.484.967, CUIL/T 20-32484967-0, argentino, empleado, nacido 18 de Noviembre de 1986, con domicilio en Callejón Lemos N° 575 – Ciudad – Mendoza – Argentina. b) De Liberato Carlos Hector, documento nacional de identidad número 14.730.524, CUIL/T 23-14730524-9, argentino, comerciante, nacida el 15 de Diciembre de 1961, con domicilio en Cambranes N° 428 – Villanueva - Guaymallén – Mendoza – Argentina. 2º) Fecha Contrato Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 05/04/2023. 3º) Denominación: Del Fin Servicios S.A.S. 4) Domicilio: Cambranes N° 428 – Villanueva - Guaymallén – Mendoza - Argentina 5º) Objeto Social: A) CONSTRUCCIÓN: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería; B) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros; C) COMERCIAL: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles; D) ASESORAMIENTO y SERVICIOS: asesoramiento, consultoría y prestación de servicios en los temas relacionados al objeto social; E) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos; F) PROVEEDOR DEL ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso; G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar, por si o por cuenta y orden de terceros, operaciones de importación y exportación de los productos descriptos en el punto A); H) FIDUCIARIA: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILONES CON 00/100 (\$2.000.000.-), y estará representado por DOSCIENTOS (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Urruti Diego Ignacio suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de Pesos doscientos mil (\$ 1.000.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. b) El socio De Liberato Carlos Hector suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de Pesos doscientos mil (\$ 1.000.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es integrado en un cien por ciento (100%) con bienes no dinerarios, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación del Inventario General de Aportes y Balance Constitutivo de Del Fin Servicios S.A.S. 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y duraran en el cargo por un plazo indeterminado. Se designa como Director Titular al Sr. Urruti Diego Ignacio y como Director Suplente de la sociedad al Sr. De Liberato Carlos Hector . 9º) Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Director titular de la Sociedad. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM\_7663651 Importe: \$ 3040  
10-11/08/2023 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

CONVOCATORIA El Consejo de Administración de **PRECURSORA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION LIMITADA.**, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el 24 de agosto de 2023, a las 16.00 horas en el local de calle José Federico Moreno 1547 de

la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario. SEGUNDO: Explicaciones de la convocatoria fuera de término. TERCERO: Lectura acta anterior CUARTO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-QUINTO: Consideración y aprobación de las Retribuciones de acuerdo Art. 67º Ley 20337., por un periodo a Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico Titular. SEXTO: Elección de seis (6) asociados para ocupar los cargos de consejeros titulares por dos ejercicios y dos (2) asociados para cubrir cargos de suplentes por un ejercicio del Consejo de Administración y dos socios para ocupar los cargos de sindico titular y suplente, por un (1) ejercicio, por vencimiento de mandatos. SEPTIMO: Consideración informe general y plan de trabajo. MENDOZA, julio de 2023.- NOTA: ARTICULO 34º.- Las asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- Juan Pablo Quintero María Celeste González Secretario Presidente

Boleto N°: ATM\_7643793 Importe: \$ 640  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SEÑOR ASOCIADO DEL CAROZO, **ASOCIACION DE ARTISTAS Y EMPRENDEDORES CULTURALES, ASOCIACION CIVIL**. En cumplimiento a la dispuesto por el artículo 47º de la Ley 20.337, convocamos a usted a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 DE AGOSTO a las 15 horas, en la sede social de la entidad sita en PERON 48, RIVADAVIA, MENDOZA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1.- Elección de nueva comisión directiva, titulares y suplentes, por finalización de mandato de asociados. 3.- Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, cuadros anexos de balance general 2022. Se recuerda a los/as asociados/as lo citado en el ARTICULO 37º del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM\_7652340 Importe: \$ 360  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociacion Civil Amas de Casa Cuyana**, convoca asamblea general ordinaria para el día 22 de agosto del 2023 a las 18hs, en primera convocatoria y a las 19hs en segunda convocatoria en la sede social, sita en calle Cornelio Moyano 720 de San José Guaymallen, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1- Tratamiento y aprobación de las Memorias y balances de los ejercicios económicos de los periodos de los años (2021) y (2022). 2- Elección de Autoridades

Boleto N°: ATM\_7660633 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **UNION VECINAL ALTO TIRASSO**, Legajo 7787, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 29 de AGOSTO de 2023, a las 18:30 hs primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, sito en calle Tirasso 3606 Casa B 10, Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Cubrir cargo de la Comisión Directiva (Tesorera/o).

Boleto N°: ATM\_7657240 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación Iglesia de la Esperanza Apostólica de San Rafael** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de agosto de 2023 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en Paul Harris 1397 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022

Boleto N°: ATM\_7657354 Importe: \$ 400  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La comisión directiva de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Agricultura de General Alvear, Mendoza**, convoca a asamblea general Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2023, a las 21:30 hs. en la sede con domicilio en calle Marquez de Aguado N° 210 de colonia Alvear Oeste, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1-designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2-Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3-Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4-Lectura y aprobación de la Memoria al 31/03/ 2023. 5-Lectura y Aprobación del Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, cuadro de amortizaciones, por el ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2023, en forma comparativa con el ejercicio anterior, inventario, informe de auditoría, informe de los revisores de cuentas y padrón de asociados por el ejercicio cerrados al 31 de Marzo de 2023. 6-Elección de once miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva. 7-Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurrida una hora desde la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas. Sergio Fabián Arias Secretario-Alberto Hernán Climent Presidente.

Boleto N°: ATM\_7657647 Importe: \$ 680  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Agricultura de General Alvear, Mendoza**, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 2023, a las 20.30: en la sede con domicilio en calle Marquez de Aguado N° 210 de colonia Alvear Oeste, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1-designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2-Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3- Modificación del artículo once del Estatuto Social que quedaría con el siguiente texto. CAPITULO IV: Art 11: La Asociación será dirigida, administrada y representada en todos sus actos jurídicos por una Comisión Directiva compuesta por nueve miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la asamblea de socios por simple mayoría de votos presentes. Transcurrida una hora desde la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas. Sergio Fabián Arias Secretario-Alberto Hernán Climent Presidente.

Boleto N°: ATM\_7657657 Importe: \$ 440

---



10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación vecinal Nueva Era San Rafael** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2023, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 hs horas en segunda convocatoria, en el Domicilio Namuncura 532 San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario 2- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31 de Julio 2023. de acuerdo a la Res. 4339/23. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM\_7658473 Importe: \$ 280

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL COSTA ESPERANZA**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2023 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Costa Esperanza M:F-C:13, distrito Agrelo, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/10/2020 al día 30/09/2021, y b) Desde el día 01/10/2021 al día 30/09/2022; 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 30/09/2021, y b) 30/09/2022; y 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7659247 Importe: \$ 400

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Biblioteca Popular "**Esperanza de Nuestros Lectores**" Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de Agosto de 2023 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, sita en Arancibia y Ejercito de los Andes del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7660326 Importe: \$ 440

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**A.P.U.M. Asociación Civil**, su Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en Islas Orcadas y Sarmiento de Maipú, Mendoza. La Convocatoria se realiza para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente el Acta de Asamblea. 2) Renovación de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 3) Aprobación de Gestión comisión directiva y comisión revisora de cuentas anterior.

Boleto N°: ATM\_7661057 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.** El Directorio de esta entidad convoca a asamblea extraordinaria el día veintinueve de agosto de 2023 a las 20:30 hs., que se realizará en forma presencial en su sede de calle Peltier N° 10 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente de la asamblea y dos afiliados para firmar el acta; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3) Otorgamiento de autorización al Directorio para la enajenación de los inmuebles de propiedad de esta Caja, ubicados en los departamentos de General Alvear, Las Heras y Capital, Provincia de Mendoza, inscriptos en el Registro de la Propiedad en las matrículas 11873/18; 11874/18; 07635/18; 98501/3; 57003/1 y 21540/1 respectivamente.- Podrán participar de la asamblea los afiliados que estén al día en sus obligaciones (art. 25 de la Ley N° 6.728 y art. 8 del Reglamento Interno). Cronograma reglamentario: A) Fecha de exhibición de padrones provisorios: Se encuentran en exhibición a partir de la primera publicación; B) Plazo para reclamar: Hasta las doce horas del día 17/08/2023 los afiliados podrán reclamar no estar incluidos en el padrón o estarlo en forma incorrecta. Será éste último, también, el plazo para la cancelación de aportes a fin de la inclusión en el padrón definitivo. H) Exhibición de padrón definitivo: A partir del 23/08/2023 se encontrará en exhibición el padrón definitivo en la sede del organismo, en las Delegaciones y en las sedes de las instituciones representadas en la Ley N° 6.728 que soliciten exhibirlos. QUÓRUM: La asamblea podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (art. 10 de la Ley 6.728). Exhibición de padrones provisorios: en la página web de la Caja: [www.cajasaludmza.org.ar](http://www.cajasaludmza.org.ar), sede central y delegaciones.

Boleto N°: ATM\_7661097 Importe: \$ 2280  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Unión vecinal Conjunto Residencial Solares de Guariento**, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria que se realizara el día 18 de Agosto del 2023. En la sede social sita en calle Cochabamba 4296, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a las diecinueve horas (19 hs.) en primera convocatoria y a las veinte horas (20:00 hs.) en segunda convocatoria y tratan el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) miembros para revisar y firmar el Acta, 2) Se Explica los motivos de la convocatoria a asamblea extraordinaria, 3) Se tratar mejoras y aprobación de presupuesto para la seguridad del barrio.

Boleto N°: ATM\_7661513 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2023" SR./SRA CONSORCISTA: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Copropietarios, el administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CONSORCIO LOS CARDOS CLUB DE CAMPO**, CONVOCA a USD a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día MARTES 22 de agosto de 2022, a las 20:00 horas con una tolerancia de treinta minutos, en el domicilio de Bertani S/N Barrio privado Los Cardos Club de Campo lote A29 del distrito las paredes San Rafael Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1 Designación de dos propietarios consorcistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea general Extraordinaria. 2 Aprobación asamblearia de nueva modalidad de asamblea remota. 3 Elección de un presupuesto de obra de los presentados para iniciar la obra civil necesaria para e ingreso de GAS NATURAL a barrio. 4 Elección de un presupuesto de personal necesario para tener en la garita durante el periodo de ejecución de la obra. 5 Determinar el porcentaje por la gestión de cobro por parte de la administración. 6 Forma de cobro de las expensas extraordinarias definidas en esta asamblea a los vecinos que no financian la obra al momento de conectarse a la red

construida. 7 Apertura de cuenta bancaria en banco Santander. 8 Determinación del valor de las expensas necesarias para la financiación de la obra y gastos accesorios a la misma. 9 Definir de qué manera garantizan el pago de la expensa determinada en el punto 8°. La celebración de la Asamblea se llevará a cabo de manera presencial y deberá asistir un titular consorcista por cada unidad funcional, de acuerdo a la normado por el reglamento de copropietarios y tendrán derecho a un voto por cada propiedad que sean titular, en caso de no poder asistir podrá hacerse representar en la asamblea por mandatarios autorizados por medio de carta-poder, para resolver y deliberar.

Boleto N°: ATM\_7661516- Importe: \$ 1520  
10-18/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

En la ciudad de Godoy Cruz en la Sede del **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales " NACE UNA ESTRELLA "** siendo las 18hs del día 26 de julio de 2023, se reúnen los miembros de Comisión Directiva con motivo de tratar el siguiente orden del día: 1) Llamado a Asamblea General Ordinaria para elección de nuevas autoridades tanto para la Comisión Directiva como para la Comisión Revisora de Cuentas. En primer lugar, toma la palabra el Presidente comenzando con el 1°) punto del orden del día y manifiesta la necesidad de renovar las autoridades. La misma se llevara a cabo mediante voto secreto, en sobres, y se destinara una oficina de la entidad para utilizar como cuarto oscuro. Se fija realizar la Asamblea General Ordinaria el día 26 de agosto del corriente año a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Terrada 1416 para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM\_7661532 Importe: \$ 480  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2023 a las 10.00 hs en la sede de la entidad, sito en Paraná 350, Ciudad de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de llamado a Asamblea; 2) Elección de dos socios para rubriquen el acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario; 3) Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30 de junio de 2023; 5) Presentación de Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y Gastos; 6) Informe del Auditor; 7) Elección de Autoridades para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el mandato 2023/2025. En Mendoza, a los 27 días del mes de julio de 2023.

Boleto N°: ATM\_7661657 Importe: \$ 360  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CLUB SANTO DON ORIONE** Por Acta de Comisión Directiva de fecha 07 de Agosto de 2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2023 a las 21:00 horas en el domicilio deportivo de la asociación sito en calle Renato Della Santa 1987 – Godoy Cruz – Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día, a saber: Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe e Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022. Nombramiento de nuevas autoridades. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijados, siempre que se

encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM\_7662200 Importe: \$ 560  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación de Apoyo y Cooperación al IES 9-026** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria, en la calle Almirante Brown 2.600 de Las Heras a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para el acta de Asamblea 2) Elección y Designación de la nueva Comisión Directiva, 3) Lectura, consideración y aprobación Balance General, Cuadro Recursos y Gastos y sus respectivos anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en 2.020, 2021 y 2.022.

Boleto N°: ATM\_7662224 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

EL **CLUB ISRAELITA MACABI DE MENDOZA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del día: a) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de efectivo, cuadros anexos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023. b) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva. c) Cualquier otro punto de interés para el Club. d) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. COMISIÓN DIRECTIVA.

Boleto N°: ATM\_7663385 Importe: \$ 320  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

La **ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO** convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de Agosto de 2023 a las 15 hs. En primera convocatoria y a las 15.45 hs en segunda convocatoria, en la Oficina Administrativa del Barrio Villa Michelo, calle Maza esquina Palma, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 3 asociados para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de sus correspondientes mandatos.

Boleto N°: ATM\_7654212 Importe: \$ 640  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

La **ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO** convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 26 de Agosto de 2023 a las 16.30 hs. En primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en la Oficina Administrativa del Barrio Villa Michelo, calle Maza esquina Palma, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 3 asociados para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de la ampliación del CAPÍTULO II: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. TÍTULO PRIMERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUFRUCTUARIOS: ARTICULO 12, inciso Ñ del reglamento del barrio respecto de los plazos constructivos. 3) Aprobación de la ampliación del CAPÍTULO II: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE LAS PARTES. TÍTULO PRIMERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUFRUCTUARIOS: ARTICULO 13, inciso R del reglamento del barrio respecto de los plazos establecidos para inicio de obra y construcción. 4. Aprobación de la ampliación del CAPÍTULO III: SANCIONES. ARTÍCULO 19: SANCIONES- PROCEDIMIENTO del reglamento del barrio respecto de las sanciones ante las faltas al reglamento y sus reincidencias.

Boleto N°: ATM\_7655021 Importe: \$ 960  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

**CELESUR SOCIEDAD ANONIMA** Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2023 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en calle Uspallata 1700, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del día: 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 Consideración de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022; 3. Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y 31/12/2022; 4. Aprobación y Asignación de honorarios a directores correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_7658237 Importe: \$ 1400  
09-10-11-14-15/08/2023 (5 Pub.)

---

La Comisión Directiva de la Asociación **APOYO FAMILIAR MENDOZA**, CONVOCA, a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día SÁBADO 12 DE AGOSTO DE 2023, en primera convocatoria a las 10:00 hs y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en su sede de B° Virgen del Pilar manzana G casa 9 de Fray Luis Beltrán. Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta.- Explicación de las causas de convocatoria fuera de término del ejercicio N° 30 y 31, cerrados el 31 de diciembre del 2021 y 2022 respectivamente. 2-Consideración y aprobación de la Memoria anual de la Comisión Directiva por los ejercicios 30 y 31 cerrados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente. 3-Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes a los ejercicios 30 y 31 cerrados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente.

Boleto N°: ATM\_7647459 Importe: \$ 1320  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

**ASOCIACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (AINA)** CUIT N° 30-69576030-9 convoca a los Señores Asociados de conformidad con los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Agosto de 2023 a las 20.30 hs en el Jardín Maternal Pepe Grillo sito en calle Rep. Del Líbano N° 282 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1- Lectura y Aprobación acta anterior 2- Designación de dos socios para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta 3 - Convocatoria fuera de termino 4- Consideración de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31/12/2022

Boleto N°: ATM\_7660502 Importe: \$ 1200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

**ACCION SAN RAFAEL S.A.-** Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2023 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2023. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores; 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados; 5) Designación de

dos Directores titulares y un suplente de acuerdo al artículo décimo primero del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM\_7655025 Importe: \$ 2400  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Se convoca a los Sres. accionistas de **Distribución y Logística de los Andes S.A.** (CUIT 33-71491570-9) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintitrés (23) de agosto del 2023, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Garmendia 4805 de la C.A.B.A. a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM\_7656394 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

**BODEGA CALLE S.A. – ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en calle Alberti 154 de Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 18 de agosto a las 15:00 Hs. en 1ra convocatoria y a las 16:00 Hs. en 2da convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: (1) Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea; (2) Tratamiento a las renunciaciones del director titular y suplente presentadas. (3) Designación de nuevo directorio y personas autorizadas a los fines de su inscripción. Se comunica que no habiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará una hora, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia de los recaudos previstos en los Art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades.

Boleto N°: ATM\_7656480 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

**PREAR S.A.** “Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal; 3.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022. 4.-) Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa. 5.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Presidente. 8.-) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea.” NOTA: 1°) A partir del día 07 de agosto de 2023 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.- El accionista deberá comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.”

Boleto N°: ATM\_7656991 Importe: \$ 3400  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

El **Círculo Odontológico de San Rafael**, convoca a los señores asociados a la asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto del dos mil veinte tres a las 20,30 horas, en nuestra sede social de calle Avellaneda N° 253, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta correspondiente a ésta Asamblea.-2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.-3 – Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva debiendo elegirse: Vice - Presidente, Secretario, Vocal Titular 2º y 3ª, Vocal Suplente 2ª por finalización del mandato de los actuales.4 - Renovación total de los Miembros de Tribunal de Honor, debiendo elegirse: Presidente, dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales.-5 - Renovación total de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales.-6.- Información de las causales por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.- Nota: Artículo 16- Estatutos: "De no poderse fijar quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, a la media hora de la fijada para su realización, se constituirá legalmente con el número de socios presentes".

Boleto N°: ATM\_7652316 Importe: \$ 3000  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2023-05596950-GDEMZA-DGIRR, PASSADORE, SANTIAGO LUIS- SUCESIÓN, tramita permiso para perforar 200 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 16-690, colapsado. en su propiedad de intersección calle D y calle Puertas a la cual se accede por calle Coronel, luego calle Suárez y finalmente 4 km al este por calle Puertas, lugar Casa Viejas. Distrito Villa, Dpto. San Carlos, para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino de oposición 10 días, Ley 4035. NC 1699001000510110.

Boleto N°: ATM\_7660561 Importe: \$ 400  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

#### REMATES

(\*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Juzgado Concursal de San Rafael, Mendoza, Autos N° 47.460 caratulados: "FRIAS ORNELLA XIOMARA P/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA", rematará DIECISEIS DE AGOSTO DE 2.023, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, a VIVA VOZ Y CON BASE DE VENTA de \$ 1.350.000 (según tasación obrante a fs. 154 de autos), al mejor postor, estado se encuentra y exhibe, automotor marca Citroen, dominio GCT-767, modelo C3 1.4 HDI Exclusive, tipo sedán 5 puertas, año 2.007, motor marca Citroen N° 10FD831617988, chasis marca Citroen N° 935FC8HZK7B515458,. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (ATM), conforme la disposición del Art. 6 inc. "h" de la ley 9.432, aprobada subasta, bajo apercebimiento de lo dispuesto por los art. 287 y 288 del CPCCyT. Se prohíbe la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quién tendrá a su cargo la tramitación y gastos de la inscripción del mismo. Admítanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la LCQ). Exhibición: días 07 al 14/08/2023, de 15,00 a 18,30 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante, Síndico Edgardo Barón, Tel. 2604-402032 ó Enajenador, Tel.: 2604-588367, San Rafael, Mza.

Boleto N°: ATM\_7637483 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle ESPAÑA 713 - 3 PISO - de Ciudad de Mendoza, por orden del PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ MENDOZA de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 7489 caratulados "OPFI S.A. C/ ALONSO, LUIS BERNABE P/ CAMBIARIA", rematará, con base, a viva voz y al mejor postor, (Artículo 275 del CPCCyT) el próximo 18 de AGOSTO del 2023 a las 09:00 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, (Acordada 17.598 bis) sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja – Ciudad de Mendoza. Un AUTOMOTOR, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140 CV M 4X2 EU5, año fabricación 2018 – Tipo: Pick - Up, color gris oscuro, estado de uso y conservación muy bueno, Dominio AD-005-QG. Posee, Aire Acondicionado, radio AM/FM Y CD, cierre centralizado, levanta vidrio eléctrico, alarma, tapizado en muy buen estado de uso y conservación, 5 cinco cubiertas armadas en muy buen estado, llave y gato para cambio de cubiertas, propiedad 100% a nombre de ALONSO, LUIS BERNABE con DNI 12.034.083. Motor VOLKSWAGEN n° CNF 101902 y chasis VOLKSWAGEN n° 8AWDD22H4JA054619, con trámite de verificación realizado, documentación del vehículo, tarjeta verde. Fotos del vehículo agregadas en autos. INSCRIPCIONES: Registro Nacional Propiedad del Automotor n° 06. DEUDAS: Administración Tributaria Mendoza \$ 191.420,44 periodos 03/2020 al 01/2023, deudas actualizable a fecha de pago. GRAVAMENES: PRENDA: A favor de VOLKSWAGEN S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Prenda grado 1, inscripta el 27/07/2018, monto \$ 515.287,12. EMBARGO: En autos n° 7489 caratulados "OPFI S.A. C/ ALONSO, LUIS BERNABE P/ MONITORIO, del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de Mendoza, Monto \$ 229.292,62, inscripto el 23/10/2020. CONDICIONES VENTA: Base de Remate \$ 6.000.000 donde partirá primera oferta con incrementos mínimos de \$ 50.000 entre posturas a viva vos. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subasta. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta el 10% de seña, más 10% de comisión y el 4,5 % de impuesto fiscal, dinero efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos. Saldo una vez aprobada la subasta. Téngase presente que el 4.5% del Impuesto Fiscal deberá ser abonado a ATM por el adjudicatario, debiendo adjuntar comprobante de pago a los presente autos, bajo apercibimiento de ley, (Art. 287 del CPCCyT). Informes, deudas y fotos del automotor agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores, por fallas o defectos de los mismos después de la subasta. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión (artículo 268 del CPCCyT). Publíquense edictos durante DOS días alternados en Diario Los Andes y en el Boletín Oficial (artículo 270 Inc. I y II del CPCCyT), debiendo el Martillero acreditar en autos la publicación edictal, 48 horas antes de la subasta. Exhibición: días 16 y 17 de Agosto en Barrio San Francisco del Monte, calle Reboredo 2471 del Departamento de Guaymallen, en el horario de 13:30 a 15:30 horas. Informes Secretaria del Juzgado, Martillero, celular 261-3055045, Actora 4205273 –

Boleto N°: ATM\_7645044 Importe: \$ 3840  
10-14-16/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358957-4 7798 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO CID-794 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CID 794. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LX D. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° RTLW224401. Chasis N° 9BFZZZFHAWB224401. Titular: AGUILERA MARCELO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 14.234,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 221.635,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA)



2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7653533- Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04812208-0 3775 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 566-LKF P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 566 LKF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJF1463486. Cuadro N° 8A6MRXGHZGC800799. Titular: MONTOYA LOAIZA YONATAN YEFRI. Deudas: ATM debe \$ 5.771,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 486.748,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7653631 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06978114-9 16298 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 102-HLR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 102 HLR. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH\*11A07016\*. Cuadro N° LHJXCHLA5B2736450. Titular: RODRIGUEZ JORGE RAUL. Deudas: ATM debe \$ 9.690,21. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 582.907,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7658391 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05358250-2 259128 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 399-LLC P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 399 LLC. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1010556. Cuadro N°

8CVPCKD04CA007093. Titular: FERNANDEZ NAHUEL ALAN. Deudas: ATM debe \$ 5.771,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 306.900,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7658392 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-03823974-5 253669 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 892-JCS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 892 JCS. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3044457. Cuadro N° 8BPS4KLT1CC020847. Titular: OLIVERA JOSUE MATIAS DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 21.339,20. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 144.613,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7658409 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05358247-2 259126 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 332-CVF P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 332 CVF. Marca: MOTOMEL. Modelo: CUS100. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6034546. Cuadro N° 8ELM031106B034546. Titular: GIANFORMAGGIO MONICA BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 5.337,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 270.334,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7658413 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444535-5 259482 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO DTW-465 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DTW 465. Marca: HONDA. Modelo: CIVIC LX. Modelo año: 2001. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° D17Z2E06450. Chasis N° 93HES15501Z050202. Titular: ABASTO GABRIEL ALAN ROLANDO. Deudas: ATM debe \$ 49.441,73. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 202.429,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7658420 Importe: \$ 1800  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06722901-5 260455 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL SUZUKI DOMINIO 340-LLC P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 340 LLC. Marca: SUZUKI. Modelo: EN125. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157FMI-2\*A2P47577\*. Cuadro N° 8ESS02125GB805167. Titular: TREJOS CORRALES ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 2.880,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 214.033,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Laboral, sala N°2, de esta Tercera Circunscripción Judicial, en los Autos N°2.989 y Ac. 3.073 caratulados GARRO ENRIQUE ANGEL C/ SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA P/ SUMARIO. Conforme lo autoriza la acordada 19.683, procédase a la venta del inmueble embargado, inscripto en el Registro General Inmobiliario de la Provincia de San Juan, identificado como NC 01-48-780380, Antecedente Dominio N° 1078, Folio 275, Tomo 2, Año 1911, Fracción Lote III, a nombre de la accionada SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA, mediante la modalidad mixta en sobre cerrado con puja entre mejores oferentes, los que se recibirán en Secretaría hasta CUARENTA Y OCHO HORAS antes de la fecha y

hora que se designa para su apertura, en horario de atención al público, debiendo solicitarse los formularios y sobres autorizados en la Secretaría de Procesos Ejecutivos del Tribunal, los que deberán contener propuesta de precio único cierto e incondicionado, que partirá de la base de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$14.290.000,00), constancia de depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base y ser firmados por el oferente. El sobre que contenga el formulario solo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate.- Rematara el 31 de Agosto próximo a las 10:00 hs, sito en el Segundo Piso de Calle 9 de Julio y Chubut, San Martin, Mendoza, (Poder Judicial.), con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Avenida Circunvalación S-W N°749 S, Lateral de RNA014 Departamento Capital, Desamparados, Provincia de San Juan, con una superficie según plano y título de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CUADRADOS CON 07 DECIMETROS CUADRADOS. (5.141,07m<sup>2</sup>), y Según Plano Mensura (5.168,15m<sup>2</sup>); INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Dominio N° 1078, Folio 275, Tomo 2, Año 1911, Fracción Lote III, Nomenclatura Catastral N°01-48-780380-0000-0; GRAVAMENES: 1) Embargo en estos autos por la suma de pesos \$1.000.000,00. 2) Hipoteca 1° Grado: a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros por la suma de \$ 4.850.000,00 según escritura del 13 /12/ 1983. DEUDAS: No posee deudas hasta la fecha. MEJORAS: Dicha propiedad es un terreno Baldío con frente Este delimitado al lado Sur con un perímetro de tela romboidal y palos y en su lado Norte con una calle de acceso asfaltada, el terreno se emplaza en unos 80mts apox. Donde luego se ensancha transformándose en un cuadrado de 50mts x 60 mts apox. en su perímetro total. En el lote ensanchado al final del inmueble se observan la existencia de 20 piletones de cemento armado en forma de cilindros de 7mts de altura por 12mts de ancho apox. cada uno de ellos, en aparente desuso. Ocupando aproximadamente estos 20 piletones unos 3.500mts de la totalidad del terreno. El inmueble no posee ningún servicio como Cloacas, Luz, Agua y Gas Natural, como también se observa que el mismo se encuentra libre de ocupantes. BASE REMATE: \$14.290.000,00. De donde partirán las ofertas. para proceder a la apertura de los sobres en la Secretaría de Procesos Ejecutivos del Tribunal con la presencia del Martillero designado y de todos los oferentes, individualizándose a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas que podrán pujar entre sí incrementando la oferta con una base de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) por postura, adjudicándose al mejor postor quien deberá depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal. El saldo restante una vez aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión (art. 268 CPCCyT). Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. En el día y la hora señalada para la subasta, el martillero designado, al iniciarse el acto público de remate, abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas, DEBIENDO ESTAR PRESENTE CADA UNO DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE SUBASTA, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oferta presentada, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. Además, deberá quedar consignado en el acta de la subasta el orden de prelación de las ofertas debiendo ocupar el primer lugar la de mayor valor y el último la de menor cuantía.- Adquirente abonara acto subasta 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. CUENTA BANCARIA N° 9901883169, CBU: 0110280450099018831693, SUCURSAL N°1920, BANCO NACION ARGENTINA, SAN MARTIN, MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7659268 Importe: \$ 11000  
10-14-16-18-22/08/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, MARTILLERA PUBLICA, MAT 2437, ENAJENADORA HACE SABER POR TRES DIAS QUE POR ORDEN DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONSURSALES SEGUNDA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos 47.495 "PINO CLAUDIA BEATRIZ p/QUIEBRA VOLUNTARIA p/QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR" REMATARA día QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (15/08/2023) a las ONCE HORAS (11:00) En el Subsuelo del Edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y AL MEJOR POSTOR, bienes propiedad del fallido: LOTE UNO: SIN BASE. MOTOMOTOCICLETA MARCCA BRAVA, MODELO NEVADA 110, MOTOR MARCA BRAVA N° 1P52FMHA1621171; CUADRO MARCA BRAVA N° 8DYC11071AV008368; MODELO AÑO: 2010; CILINDRADA/POTENCIA: 107cm3. LOTE DOS: CON BASE DE \$ 480.000,00. AUTOMOTOR MARCA VOLKS WAGEN, TIPO SEDAN TRES PUERTAS, MODELO GOL GL; MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1352606; CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZZ3ZNT117337; MODELO AÑO 1992. Comprador depositará en el acto del remate 10% de seña, 10% comisión del Martillero Enajenador. 4.5% ATM - compra en subasta -art. 6, inc "h" Ley 9.355- y saldo de precio, aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión. Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Exhibición: Lunes a viernes de 17 a 20:00hs previo aviso enajenadora. Mas informes Secretaria autorizante o Enajenadora: Av Hipólito Yrigoyen 210, Local 11; 2604557547/ 4426040; martillera@mariagracielanunez. Org.

Boleto N°: ATM\_7608952 Importe: \$ 1800  
08-10-14/08/2023 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.768 caratulados: "CASTRO MARIA ELENA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIA ELENA CASTRO, con D.N.I. N° 26.155.553. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo\_mammana@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26240 Importe: \$ 4600  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.584 caratulados: " ORQUERA MARIA JULIETA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR

DEUDOR", el día 24 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA JULIETA ORQUERA con D.N.I. N° 27.405.349. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuentes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuentes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26244 Importe: \$ 4600  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07210742-4 (011903-1022165), caratulados "VEGA GUSTAVO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDORDIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 22/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VEGA GUSTAVO ALBERTO, DNI 21.369.593, CUIL 20-21369593-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/04/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/10/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7661174 Importe: \$ 2400  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONSURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, en autos CUIJ 13-04816729-7 (011901- 1252568) AVOGADRO MARIA GRISELDA P/QUIEBRA DEUDOR, hace saber la presentación del informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos por dos días. Firmado: Dra. Laura Patricia Engler André, secretaria.

C.A.D. N°: 26241 Importe: \$ 240  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. CUIJ 13- 07245696-8 (011901-1254423) caratulados: "AGÜERO ANGEL MAURICIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber que: 1) en fecha 24 de julio de 2023, se declaró la apertura del concurso de persona humana

que no realiza actividad económica organizada correspondiente a AGÜERO, ANGEL MAURICIO, DNI 36.582.399, CUIL 20-36582399-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 05/06/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7657655 Importe: \$ 2000  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/63 autos N° 13-07152374-2 caratulados: "BERRIOS VERONICA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VERONICA ELIZABETH BERRIOS, DNI N° 36.961.256, CUIL N° 27-36961256-0 con domicilio en Buenos Aires 250, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VARAS OSCAR AMBROSIO DOMICILIO: PEDRO VARGAS 567 1º PISO, OF 1 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: varasberdu@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26242 Importe: \$ 6800  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/49 autos N° 13-07238549-1 caratulados: "TORRES MARIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARIA FERNANDA TORRES, DNI N° 24.986.489, CUIL N° 27-24986489-2 con domicilio en Richieri 521, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15º) Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARRERA, JESICA SUSANA DOMICILIO: Arenales N° 116, Guaymallén, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: yesicabarrera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26243 Importe: \$ 6600  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 16 del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, de ésta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por CINCO DIAS que, en los autos caratulados "ESCUDO SEGUROS S.A S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS" Expte Nro. 10711/2023, se ha decretado la liquidación judicial forzosa - con fecha 22 de Junio de 2023 - de "ESCUDO SEGUROS S.A" C.U.I.T 30- 50005970-9, con domicilio en la calle San Martín 66, oficina 125, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se designó como Delegados Liquidadores a los señores Ezequiel CARA (D.N.I. 29.594.911); Héctor Jorge GARCÍA (D.N.I. 18.414.665); Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. 17.610.251); Hernán SAGARDOY ARCE (D.N.I. 11.987.985); y Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033); con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1º de esta Ciudad, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de octubre de 2023, a través del siguiente link o vínculo de acceso al sitio Web Google Sites <https://sites.google.com/view/escudo-seguros-s-a-liquidacion/procesos-activos>. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, el mismos deberá transferirse a la cuenta N° 0002-008-016-0877-0221-2, CBU: 02900759- 00216087702214, CUIT 30-99903208-3, del Banco Ciudad de Buenos Aires. La Comisión Liquidadora presentara los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 6 de Marzo de 2024 y 14 de Junio de 2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) entregar a la Comisión Liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en



el termino de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del pais sin autorizacion previa del juzgado (L.C :103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la entidad liquidada en su poder, para que los pongan a disposición de la Comisión Liquidadora en el término de cinco días. Buenos Aires, de Julio de 2023.

C.A.D. N°: 26230 Importe: \$ 3680  
07-08-09-10/08/2023 (4 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022250 caratulados "ARCE BECERRA JAVIER OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 26/06/2023 la declaración de quiebra de JAVIER OSVALDO ARCE BECERRA DNI N° 45.257.365, CUIL: 20-45257365-3...V. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: YACIOFANO SILVINA. Días y horarios de atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615462927, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26238 Importe: \$ 6200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/56 autos N° 13-07215751-0 caratulados: "VEGA CANO FABIAN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FABIAN EMANUEL VEGA CANO, DNI 38.216.881, CUIL 20-38216881-0 con domicilio en Francisco Alvarez 1184, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes

a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MONTE SILVIA DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26239 Importe: \$ 6600  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos 1021884 caratulados: "CARMONA NATALIA EUGENIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha dictado con fecha 29/11/2022 la declaración de quiebra de NATALIA EUGENIA CARMONA, DNI N° 25.782.528, CUIL: 27-25782528-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.93....II. Fijar el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones.III. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que

estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal.COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. de fecha 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26231 Importe: \$ 6600  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022176, caratulados "ROMERO GUSTAVO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/06/2023 la declaración de quiebra de GUSTAVO GABRIEL ROMERO, DNI N° 37.811.722, CUIL: 20-37811722-5...V. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: CARLOS MARCELO DELGADO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2615691576, mail: delgadolda@gmail.com.

C.A.D. N°: 26232 Importe: \$ 6200  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022202, caratulados "FORNABAIO VERONICA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 13/06/2023 la declaración de quiebra de VERONICA GABRIELA FORNABAIO, DNI N°20.114.500, CUIL:

27-20114500-2...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.Sindicatura: ZERGA OMAR GUILLERMO. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 297, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614219630 / 2615947207, mail: wzerga@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26233 Importe: \$ 6200  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022227, caratulados "MOYA CLAUDIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/06/2023 la declaración de quiebra de CLAUDIO MOYA, DNI N°11.180.092, CUIL: 20-11180092-9...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al

Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA. Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26234 Importe: \$ 6200  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022188 caratulados "LUCERO SALVADOR WALTER P /QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/06/2023 la declaración de quiebra de WALTER SALVADOR LUCERO, DNI N°24.289.706, CUIL: 20-24289706-5...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GIMENEZ RICARDO ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono: 2615920505, mail: rglegalcontable@gmail.com

C.A.D. N°: 26235 Importe: \$ 6000  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/95 autos N° 13-07242558-2 caratulados: "MAFFEI ROMINA JESSICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ROMINA JESSICA MAFFEI, DNI

32.360.300, CUIL 27-32360300-1 con domicilio en Gomensoro 3777, Barrio Gomensoro, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15º) Fijar el día 30 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE MARZO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad ,Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26237 Importe: \$ 6800  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos N° 13-07229480-1 1254406) caratulados "PRADO CESAR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) con fecha 29/06/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CESAR ANTONIO PRADO, DNI 41.366.708, CUIL 23-41366708-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 15/09/2023 (art. 366CPCCT); 7) fecha audiencia conciliatoria 21/11/2023 a las 11 horas. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

Boleto N°: ATM\_7650580 Importe: \$ 1600  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -3RA CIRC. JUDICIAL DE MENDOZA. FS. 22 CUIJ 13-06852211-5 (032051-2528) GIANNONI MAFALDA LEONNOY Y OTS C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quente se

consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende, ubicado en calle Cadetes Chilenos 1050, de Palmira. Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad 1ra. inscripción al N° 7320, fojas 255 del t° 44 del Dpto. de Gral. San Martín, Mendoza. Su nomenclatura catastral es 08-02-02-0030-000012-0000-1, anotado en el padrón general de rentas bajo la cuenta N° 58-/22050-1, constante de una superficie pretendida de 482 m2. Fdo, Ana María Casagrande. Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7658198 Importe: \$ 1600  
10-14-16-22-28/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza . AUTOS N° 269.958 "KRUEKNEIT ISABEL HORTENSIA C/ SUCESORES DE MANZUD SALIM FERNANDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS siguiente la resolución "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Rafael Obligado 70, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. ... Dr. Juan Pablo Santiago Civit-Juez" INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1° Inscripción al N° 3379, fs. 193, T 25- de Godoy Cruz, TITULAR REGISTRAL: Fernando Manzud Salim con fecha de inscripción 15/03/1924.

Boleto N°: ATM\_7661152 Importe: \$ 2000  
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

El tribunal de Gestión Asociada N° 2 en los autos N° 276273, caratulados: "MARCHETTA OSCAR R. Y FERNÁNDEZ MIRIAM LILIANA C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/PRESC.ADQUI:"; proveyó a fs 6 lo siguiente:" Tengase a MARCHETTA OSCAR RODOLFO Y FERNÁNDEZ MIRIAM LILIANA por presentados, parte y domiciliados ,en el carácter invocados, con el patrocinio del letrado del Dr FRAU EDGARDO ARIEL. Téngase presente demanda en formato PDF acompañada. Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por el término de VEINTE (20) DÍAS par que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC Y). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la matrícula N° 40871/5, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble tipo cochera identificada como designación 07 del plano de Mensura en Propiedad Horizontal, que le corresponde al dpto 11 del inmueble ubicado en calle Bernardo Ortiz 854, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alternada (art 209 ap llinca) CPCC. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del COlegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art 72 inc. IV del CPCC). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr Gobernador y del Sr Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr intendente. Notifíquese al Sr Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, ses intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel del tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación d, nombre del pretendiente , titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art 209 inc d del CPCCyT. Dra MARCELA RUIZ DIAZ- Juez

Boleto N°: ATM\_7661205 Importe: \$ 4600  
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.939 caratulados "BARRERA LUCIA ROSA C/ POSIBLES SUCESORES DE FUNES ALICIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Abril de 2023.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 2351- EL PLUMERILLO – LAS HERAS MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc.a) CPCCyT....Dra. CECILIA LANDABURU - Juez". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 2351- EL PLUMERILLO – LAS HERAS MENDOZA. Datos de Inscripción: 2° INSC. AL N° 12462, FS. 890, TOMO 46 "A" Titular Registral: ANIBAL FUNES, DNI 8.034.930

Boleto N°: ATM\_7661230 Importe: \$ 1800  
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

El tribunal Segundo Juzgado de Gestión Asociada Segunda en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza EXPTE N° 264.563, Caratulados "MALAGOLI BEATRIZ IRIS Y LEDDA PEDRO ROBERTO C/ CORPREND COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Julio de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle RAMÓN GIL N° 53 CIUDAD DE MAIPÚ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DRA. PATRICIA FOX Juez" Inscripción: 2° INSCRIPCIÓN AL N° 25 DE FS. 98 DEL T° 1 DE PH MAIPU, MENDOZA Propietario: CORPREND COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA Ubicación: RAMON GIL N°53 CIUDAD DE MAIPU, MENDOZA

Boleto N°: ATM\_7661244 Importe: \$ 1800  
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

---

FS.29CUIJ: 13-06894240-8 ((012052-274671)) AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Mendoza, 27 de Junio de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a Hernan RodolfoTrinidad y Hector Ruben Trinidad como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de los presentes y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sres. HERNAN RODOLFO TRINIDAD DNI: 17.788.355 Y HECTOR RUBEN TRINIDAD DNI: 14.524.925 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del PCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - DRA. ROSANA MORETTI

Boleto N°: ATM\_7622318 Importe: \$ 1560  
07-10-16/08/2023 (3 Pub.)

---

foja: 5 CUIJ: 13-06894240-8((012052-274671)) AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA

---



BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Mendoza, 02 de Agosto de 2022. [...] III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). [...] Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Trinidad II, Manzana "A". Lote 11, calle Rufino Ortega s/n, esq. Prolongación calle Trinidad s/n, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza. [...] Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. FDO: MORETTI Rosana Alicia.

Boleto N°: ATM\_7622322 Importe: \$ 960  
07-10-16/08/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277640 caratulados FRANCISCONI ROSA ARGENTINA C/ MANDUCA JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Mayo de 2023... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado JUAN CARLOS MANDUCA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Carril Rodríguez Peña n.º 1706 (anterior denominación km 03) esquina Diamante, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto el dominio en el Archivo Judicial y Registro Público Inmobiliario en el Asiento A-2, Matrícula 23.361/5 de Folio Real, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.... DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Carril Rodríguez Peña n.º 1706, esquina Diamante, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, MENDOZA Datos de Inscripción: Asiento A-2, Matrícula 23.361/5 de Folio Real Titular Registral: Sr. Juan Carlos Manduca. LE 8148836

Boleto N°: ATM\_7657281 Importe: \$ 2600  
08-10-14-16-18/08/2023 (5 Pub.)

JUEZA DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –foja: 18 CUIJ: 13-04788182-4 ((012053-303492)) CARRIVALE OSVALDO OSCAR C/ BONFANTI ANGEL FORTUNATO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Mendoza, 08 de mayo de 2019 Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en RUTA NAC. N| 40 S/ N°, EL BORBOLLÓN, LAS HERAS, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. - Dra. CAROLINA DI PIETRO juez

Boleto N°: ATM\_7652510 Importe: \$ 1000  
04-08-10-14-16/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275334 caratulados "VILLEGAS SERGIO ALBERTO FRANCISCO C/ RICCI MARIA ESTER Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Octubre de 2022... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado MARIA ESTER RICCI, FERNANDO ADOLFO ALDAZ, MARIA ALEJANDRA NATALIA ALDAZ, MARIA ESTHER FERNANDA ALDAZ y LAURA LOURDES ALDAZ por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en callejón comunero con salida a calle Starace, Los Corralitos Guaymallén, Mendoza, Matrícula N° 72451/4 Asiento A-1, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA" DATOS DEL INMUEBLE:

Ubicación: Callejón comunero con salida a calle Starace, Los Corralitos Guaymallén, Mendoza, Datos de Inscripción: Asiento A-1; Matrícula N° 72451/4 Titular Registral: CARLOS FERNANDO ALDAZ 20-06887098-5. Fdo. CALDERON Elizabeth Iris

S/Cargo

02-04-08-10-15/08/2023 (5 Pub.)

---

Señora Jueza del 3º Tribunal de Gestión Asociada en lo Judicial de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en el marco de lo dispuesto en Autos N° 312673 caratulados "DE CARAS ANA MARIA C/ MATEO PIZZI Y CIA. Y SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA MATEO PIZZI Y CIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a todos los posibles interesados respecto de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 1928, San José, Guaymallén, Mendoza (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Domicilio del Tribunal sito en Palacio de Justicia, Av. España N° 480, 5º Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7605022 Importe: \$ 1200

24-28/07 02-07-10/08/2023 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Foja: 186 Autos N° 27960 / (13-05555981-8) caratulados "VALDEZ, VICTOR HUGO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA: A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR: TUNUYAN, MZA., 14 DE AGOSTO DE 2.015. ... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.). Dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (art. 214 inc. III del C.P.C.).- ... NOTIFIQUESE.- Fdo: H.L.- Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO-Conjuez. Datos del inmueble: Titulares Registrales: FLORIA AMAYA DE MOYANO, EDMUNDO ADAN MOYANO, JOSÉ IGNACIO MOYANO, LUCIA DEL ROSARIO MOYANO DE PICO, MANUEL MOYANO, GUADALUPE MOYANO, ANTONIA NILDA MOYANO DE GALLEGOS, EVARISTA MOYANO DE TULA, BERTHA MOYANO y ESMERIA BLANCA MOYANO DE CARBALLO; Inscripción: ASIENTO: 6645- FS. 189- TOMO 36- DEPTO: San Carlos; UBICACIÓN: DR.METRAUX S/Nº; SUPERFICIE S/T: 5 ha. 0.000,00 m2; S/P: 4 ha. 9.886,45 m2; LIMITES Y MED. PERIMETRALES: NORTE: "SALENTEIN ARGENTINA" BODEGAS Y VIÑEDOS 136, 27 mts.- SUR: DR. METRAUX 138, 28 mts.- ESTE: "LA RURAL" BODEGAS Y VIÑEDOS 374, 22 mts.- OESTE: PROPIEDAD DE OSVALDO RAMOS 363, 77 mts.

Boleto N°: ATM\_7635413 Importe: \$ 5600

24-28/07 02-07-10-15-18-24-29/08 01/09/2023 (10 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.852 caratulados "ARGAÑARAZ NICOLAS DOMINGO Y ROMERO MAGDALENA ROSA C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de noviembre de 2020...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE BARCALA °480 DE MAIPÚ INSCRITPO COMO 4º INSC. ALASIENTO N° 10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ -0700500597 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.FDO DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle BARCALA °480 DE MAIPÚ, Mendoza Datos de Inscripción: 4º INSC. ALASIENTO N° 10146 FS.58 TOMO 78 "C", MATRICULA MAIPÚ -0700500597 Titular Registral: Carlos María Fontana, Carlos Lepoldo Beuret, Rubén Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso Maza.

Boleto N°: ATM\_7644386 Importe: \$ 1800

31/07 02-04-08-10/08/2023 (5 Pub.)

---

## NOTIFICACIONES

(\*)

A herederos del DR. GUARINO ARIAS, HIPOLITO ALDO D.N.I. N° 6.932.352 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_7653595 Importe: \$ 400  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ MARIA ASUNCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232073

Boleto N°: ATM\_7657258 Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MESTRE MARIA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232074

Boleto N°: ATM\_7658453- Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARGAS VALENZUELA EVA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232075

Boleto N°: ATM\_7658464 Importe: \$ 400  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEPEDA JORGE RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232077

Boleto N°: ATM\_7658246 Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNO RAMON ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232078

Boleto N°: ATM\_7660395 Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de KRYSKIV JOSE MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232080

Boleto N°: ATM\_7661040 Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38002, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE

GUAYMALLÉN C/ PAVEZ ROA JOSÉ IRENIO p/ Ejecución ley 8018” notificar al titular registral del dominio UQB908, el Sr. PAVEZ ROA JOSÉ IRENIO, demandada con DNI EX 92.113.098, con domicilio legal M. CESPEDES 1618, BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 11: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA PEUGEOT MODELO 504 DOMINIO UQB908, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653559 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38021, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CARRIZO NELSON NICOLAS p/ Ejecución ley 8018” notificar al titular registral del dominio DJP076, el Sr. CARRIZO NELSON NICOLAS, demandada con DNI 26.259.074, con domicilio legal B° 200 VIVIENDAS CASA 194, TINOGASTA, CATAMARCA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN GOL DOMINIO DJP 076, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652643 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BENITEZ ELISA TERESITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232076

Boleto N°: ATM\_7661112 Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38012, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GOMEZ DANIEL ADRIAN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio EEI583, el Sr. GOMEZ DANIEL ADRIAN, demandada con DNI 32.710.372, con domicilio legal DANTE ALIGHIERI 1019, CIPOLETTI, RIO NEGRO y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA RENAULT MEGANE RXE TD TRI S/TC F2 DOMINIO EEI 583, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653578 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38019, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MOLINA ROSA DEL CARMEN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio MGW699, la Sra. MOLINA ROSA DEL CARMEN, demandada con DNI 11.517.166, con domicilio legal ABRAMO 234, LIBERTAD, BUENOS AIRES y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 GP DOMINIO MGW 699, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653587 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORIA WALTER SAMUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232079

Boleto N°: ATM\_7661127 Importe: \$ 200  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38025, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OROZCO GIRALDO GERMAN ALBERTO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio NGE161, el Sr. OROZCO GIRALDO GERMAN ALBERTO, demandado con DNI 94.688.612, con domicilio legal AV. BENAVIDEZ (O) 6355, CHIMBAS, SAN JUAN y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA CHEVROLET CLASSIC 4P LT PAC, DOMINIO NGE 161, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653604 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38022, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MUÑOZ CRISTIAN LUCAS ADRIAN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio BVE485, el Sr. MUÑOZ CRISTIAN LUCAS ADRIAN con DNI 25.793.191 con domicilio legal en LAPRIDA N° 2468, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA FORD COURIER DOMINIO BVE 485, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652657 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos Nº 38026, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SALVATIERRA ELSA NOEMÍ Y DIAZ HUGO WALTER p/ Ejecución ley 8018" notificar a los titulares registrales del dominio BUM869, la Sra. SALVATIERRA ELSA NOEMI, demandada con DNI 21.642.895, con domicilio legal en HILARIO CUADROS 127, VILLA MERCEDES, SAN LUIS, y el Sr. DIAZ HUGO WALTER con DNI 16.293.690 con domicilio legal LAS HERAS 1583, VILLA MERCEDES, SAN LUIS y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN GOL DOMINIO BUM 869, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652670 Importe: \$ 880  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos Nº 38048, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ FIGUEROA EUGENIO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio AER346, el Sr FIGUEROA EUGENIO con DNI 12.223.329 con domicilio legal en C VIGIL 134, SPEGAZZINI, EZEIZA, BUENOS AIRES y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO FIAT DUNA SDL 1.7, DOMINIO AER346, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652674 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos Nº 37967, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SUÁREZ LAURA CARMEN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio A103LGE, la Sr. SUÁREZ LAURA CARMEN, demandada con DNI 32.571.274, con domicilio

legal Bº ALAMEDA, M-D C-8, SAN JOSE, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del MOTOVEHICULO MARCA MOTOVEHICULO MARCA CORVEN MODELO ENERGY DOMINIO A103LGE, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) "- Fdo: Conjuéz Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653651 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37969, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GUAGGIARI HECTOR FABIAN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio A097MUU, el Sr. GUAGGIARI HECTOR FABIAN, demandada con DNI 20.525.399, con domicilio legal PASAJE BRITOS 422, DORREGO, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del MOTOVEHICULO CORVEN, modelo MIRAGE 110 BY CORVEN DOMINIO A097MUU, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) "- Fdo: Conjuéz Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652683 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37970, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ QUIROGA MAYORGA WALTER DAVID p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio A013VYX, el Sr. QUIROGA MAYORGA WALTER DAVID con DNI 36.961.614 con domicilio legal en calle GUILLERMO RAWSON N° 6897, CAPILLA DEL ROSARIO, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del MOTOVEHICULO MARCA BRAVA MODELO ALTINO 180 DOMINIO A013VYX, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de



su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuetz Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653672 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37971, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PEREZ GISELLA ESTEFANIA p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio 971DPT, el Sr. PEREZ GISELLA ESTEFANIA con DNI 36.753.336 con domicilio legal en B° PARAGUAY M-I CASA 3, BUENA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del MOTOVEHICULO MARCA ZANELLA MODELO ZB 110 DOMINIO 971 DPT, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuetz Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652692 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37972, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SAYAVEDRA CEFERINO ALEJANDRO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio 655JMC, el Sr SAYAVEDRA CEFERINO ALEJANDRO con DNI 37.622.525 con domicilio legal en CORREA SAA N° 3726, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del MOTOVEHICULO MARCA APPIA MODELO ELEYENDA 150 DOMINIO 655 JMC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que

deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez

Boleto N°: ATM\_7653695 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37975, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PERROTTA MARTINEZ EMILIANO MARTIN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio 680KLQ, el Sr PERROTTA MARTINEZ EMILIANO MARTIN con DNI 35.200.122 con domicilio legal en BANDERA DE LOS ANDES N° 3007, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del MOTOVEHICULO MARCA MOTOMEL MODELO CG 125 CC DOMINIO 680 KLQ, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653709 Importe: \$ 840  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

A Herederos de TROMBATORE, JUAN BAUTISTA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5844036. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7661565 Importe: \$ 400  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37994, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ QUIROGA FEDERICO EMILIANO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio JSY859, el Sr QUIROGA FEDERICO EMILIANO con DNI 38.209.372 con domicilio legal en MITRE N° 2485 2, CIUDAD, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA PEUGEOT 207 COMPACT XT 1.6 3P DOMINIO JSY 859, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del

lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652704 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37997, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GALVEZ MIGUEL ALEJANDRO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio RFC047, el Sr. GALVEZ MIGUEL ALEJANDRO con DNI 33.881.634 con domicilio legal en BARRIO LAS PALMERAS, M-A CASA 13, LAS TORTUGAS, GODOY CRUZ y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA DODGE MODELO 1500 DOMINIO RFC 047, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652709 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

A Herederos de GODOY, ANIBAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5871438. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7661583 Importe: \$ 400  
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37995, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CORTES JOSÉ ANTONIO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio VAZ010, el Sr CORTES JOSÉ ANTONIO con DNI 24.860.859 con domicilio legal en M-C CASA 36, LAS TORTUGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el

vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA FORD FALCON DOMINIO VAZ 010, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652708 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37996, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MAQUERA JUAN MANUEL p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio XHJ796, el Sr. MAQUERA JUAN MANUEL con DNI 18.806.793 con domicilio legal en BARRIO FURIO II, M-H CASA 3, BUENA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA FORD FALCON S RURAL DOMINIO XHJ 796, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652711 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38016, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PUEBLA PELAYTAY DOMINGO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio VNC201, el Sr. PUEBLA PELAYTAY DOMINGO con DNI 8.282.486 con domicilio legal en LIBERTAD N° 1836, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA FORD FALCON DOMINIO VNC 201, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán

exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuéz Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652713 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38017, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ AVILA BRECCIA RAMIRO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio RBD558, el Sr. AVILA BRECCIA RAMIRO con DNI 39.678.149 con domicilio legal en B° SUYAI, MZA F CASA 28, BUENA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA FIAT 147 SPAZIO TRD DOMINIO RBD 558, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuéz Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652714 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38020, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ROSALES GUILLERMO JAVIER p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio GIG215, el Sr. ROSALES GUILLERMO JAVIER con DNI 23.386.493 con domicilio legal en EDIFICIO 3 CASA 14, BARRIO CIRSUBDOZ, EL ZAPALLAR, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA PEUGEOT 307 DOMINIO GIG 215, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se

presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652716 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38023, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OBREDOR JUAN MARCELO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio EBY017, el Sr OBREDOR JUAN MARCELO con DNI 32.019.098 con domicilio legal en LESCANO 266, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, del VEHICULO MARCA FIAT PALIO SX 1.3 MPI DOMINIO EBY017, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653792 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38027, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ALFARO OJEADA RAMIRO ESTEBAN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio BLY453, el Sr. ALFARO OJEADA RAMIRO ESTEBAN con DNI 38.101.118 con domicilio legal en MANZANA 14 CASA 31, SAN JOSE, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN GOL DOMINIO BLY453, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no

encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652719 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38030, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ROSALES RAÚL ALFREDO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio A144OAC, el Sr. ROSALES RAÚL ALFREDO con DNI 23.596.122 con domicilio legal en B° JARDIN AEROPARQUE, MANZANA 27 CASA 07, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, MOTOVEHÍCULO MARCA CORVEN MIRAGE 110 CC DOMINIO A144OAC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652722 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38031, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ESCUDERO OSVALDO ARIEL p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio A118OPC, el Sr. ESCUDERO OSVALDO ARIEL con DNI 41.030.818 con domicilio legal en MATIENZO N° 1935 P.A., SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: “Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, MOTOVEHÍCULO MARCA BAJAJ DISCOVER 125 CC DOMINIO A118OPC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, “PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN”, cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) “.- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7653815 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38032, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ BRAILE GUILLERMO SEBASTIAN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio A089MQC, el Sr. BRAILE GUILLERMO SEBASTIAN con DNI 37.964.347 con domicilio legal en B° LAS VIÑAS, MZA A CASA 28, VILLA NUEVA, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, MOTOVEHICULO HONDA CB125F TWISTER DOMINIO A089MQC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652723 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38034, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CABRERA FABIAN CARLOS HORACIO p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio 668JTT, el Sr. CABRERA FABIAN CARLOS HORACIO con DNI 20.424.086 con domicilio legal en CACIQUE GUAYMALLÉN 1422, LAS HERAS, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, MOTOVEHICULO MARCA BRAVA MODELO NEVADA 100 SP DOMINIO 668JTT, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652724 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)



Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38035, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ HENRIQUEZ JONATHAN EXEQUIEL p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio 693LBC, el Sr. HENRIQUEZ JONATHAN EXEQUIEL con DNI 40.269.485 con domicilio legal en B° LOS OLIVOS, M-B C-15, JESUS NAZARENO, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 28 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, MOTOVEHICULO MOTOMEL MODELO E 110 DOMINIO 693 LBC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652728 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 37999, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ VALVERDE SUSANA DEL CARMEN p/ Ejecución ley 8018" notificar al titular registral del dominio BQK282, la Sra. VALVERDE SUSANA DEL CARMEN con DNI 6.144.761 con domicilio legal en COMANDANTE ESPORA N° 387, DORREGO, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 10: V. Nueva, JULIO 27 de 2023: "Emplázase al titular denunciado que surge del SUGIT, VEHICULO MARCA CHRYSLER MODELO NEON DOMINIO BQK 282, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su notificación (art. 60 inc. e ley 9001), retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales y martillero interviniente.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS, en caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018) ".- Fdo: Conjuez Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Juez.

Boleto N°: ATM\_7652729 Importe: \$ 800  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.336 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD FIESTA DOMINIO BQA-153 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es BRINGAS HUGO DANIEL DNI 31.812.381 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FORD FIESTA DOMINIO BQA-153 en el plazo de VEINTE

DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7658338 Importe: \$ 360  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.337 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD F100 DOMINIO VLX-124 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es FRANCO GABRIEL ALEJANDRO DNI 20.525.423 a quienes se consideren con derecho al CAMIONETA FORD F100 DOMINIO VLX-124 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7658380 Importe: \$ 360  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.339 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT 6 DOMINIO VMP-094 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es DIAZ PABLO RUBEN DNI 27.949.997 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR RENAULT 6 DOMINIO VMP-094, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7658387 Importe: \$ 360  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.326 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT FIORINIO DOMINIO BCN-386 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es PETRIACHI ALEJANDRO FABIAN DNI N°: 23.387.938 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT FIORINIO DOMINIO BCN-386, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7658390 Importe: \$ 360  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Dra. Maria Ines Fernandez, JUEZ A CARGO DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE GENERAL

---

ALVEAR MENDOZA, sito en Int. Morales 155 de General Alvear, Mendoza, en autos Nro. 28829/2020 CUIJ 13-07073696-3, caratulados "MURCIA GATTERA SANTINO C/PABLO A. MURCIA P/ACCION RELATIVA AL NOMBRE" pone en conocimiento de posibles interesados que en dichos autos tramita la supresión de apellido paterno de Santino Murcia Gattera DNI 44.059.626. NOTIFIQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, UNA VEZ POR MES DURANTE EL LAPSO DE DOS MESES. Firmado: Maria Ines Fernandez. Juez

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.671 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD ECOSPORT DOMINIO ENQ-496 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es. ALTAMIRANO MARCELINO ARTURO D.N.I. Nro. 8503000 y a quienes se consideren con derecho al CAMIONETA FORD ECOSPORT DOMINIO ENQ-496, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.670 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA CHEVROLET DOMINIO VAN-819 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ESCALONA GREGORIO OSCAR - D.N.I. 3354134 y a quienes se consideren con derecho al CAMIONETA CHEVROLET DOMINIO VAN-819 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL GEJUAF GLEN- Dr. CARLOS EMILIO NEIROTTI - Juez de Familia y Violencia Familiar en Autos N°19537/2023 "TRIBASTONI PAULA YAMILA C/PEREZ SANTIAGO EZEQUIEL POR SUPRESIÓN DE APELLIDO" El tribunal Proveyó: "Mendoza, 29 de junio de 2023. (...) Téngase a la Sra. Paula Yamila Tribastoni por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, junto a su patrocinante, Dra. Zalazar mat.10180. Téngase presente la acción incoada por supresión de apellido paterno y rectificación de partida de las niñas PAULA ABIGAIL PEREZ TRIBASTONI DNI N°49.856.507 y de EUGENIA VALENTINA PEREZ TRIBASTONI DNI N°51.319.208 a los fines de utilizar sólo apellido materno. Téngase presente y agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO, córrase TRASLADO a la contraria Sr. SANTIAGO EZEQUIEL PEREZ por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de ley (Art. 63 y 163 de la Ley 9120) NOTIFÍQUESE. Hágase saber al profesional interviniente que para tramitar la notificación dispuesta deberá acompañar cédula de notificación confeccionada en formato digital editable (Word) para su control y firma. CÚMPLASE. Conforme el trámite previsto por el Art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la

petición de supresión de apellido paterno solicitada por la Sra. Paula Yamila Tribastoni, respecto de sus hijas PAULA ABIGAIL PEREZ TRIBASTONI DNI N°49.856.507 y de EUGENIA VALENTINA PEREZ TRIBASTONI DNI N° 51.319.208, pudiendo los mismos formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a contar desde la última publicación. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti- Juez de Familia y Violencia Familiar - GEJUAF GLEN.

Boleto N°: ATM\_7660595 Importe: \$ 1440  
10/08 04/09/2023 (2 Pub.)

(\*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Antonia Porfiria MAZA en su carácter de titular del nicho adulto N° 240 del Pabellón N° 3, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Sandra Elisabeth GIMENEZ tramitado mediante Expte.: N° 2023-11002-2-G , debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM\_7661235 Importe: \$ 720  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, autos n.º 29035 caratulados "DOCHI, VICTORIA ANGELA C/ UNION MUTUAL EX EMPLEADOS, POLICIALES DE MZA. (UNEXPO) Y OTS. S/ Despido" hace saber al demandado ENRIQUE CARLOS VILLEGAS, DNI 11.329.459 declarado persona de domicilio desconocido a fs. 668: "En la Ciudad de Mendoza, a los 09 de Febrero de 2021... Y VISTOS: Lo arriba expuesto, el Tribunal en Sala Unipersonal RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por VICTORIA ANGELA DOCHI condenando en forma solidaria a la demandada UNION MUTUAL ENTRE EX EMPLEADOS POLICIALES DE MENDOZA (UNEXPO) y al Sr. ENRIQUE CARLOS VILLEGAS al pago de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 13/100 (\$732.450,13), en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia. 2) Imponer las costas a las demandadas, conforme a la Tercera Cuestión. 3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios. 4) Emplazar a las condenadas en costas para que abone en el término de DIEZ DIAS de determinados: Caja Forense \$14.649; Tasa de justicia \$21.973,50 y Derecho Fijo \$1.099. 5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados. Firmado: DR. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE Camarista.

S/Cargo  
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

Expte. N° 555/2020 "ETI POR LOS NIÑOS DIAZ ARMELLA AZUL JAQUELINA Y DIAZ ARMELLA IAN BENJAMIN POR CONTROL DE LEGALIDAD " Jueza del Cuarto Juzgado de Familia, Gestión Judicial Asociada Familia Las Heras, NOTIFICA a Sra.. SOLEDAD ARMELLA, D.N.I. N.º: 35.616.754 , persona de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal con fecha 02/08/2023: "Mendoza, 2 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. SOLEDAD ARMELLA, D.N.I. N.º: 35.616.754 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, la sentencia de fecha 19/09/2022, mediante la publicación de edicto por UNA VEZ en el Boletín Oficial, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la misma. CÚMPLASE. IV.- Fecho, atento a recepción de legajo por parte de RPA, procédase a formar pieza separada debiendo adjuntar el

mismo; la que deberá ser caratulada como “DIAZ ARMELLA IAN BENJAMIN POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN”. CUMPLASE por Mesa de Entradas. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA PAULA FERRARA JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS”. En fecha 19/09/2022 este JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS RESOLVIÓ:”Mendoza, 19 de Setiembre de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar comprobado judicialmente la situación de adoptabilidad de AZUL JAQUELINA DIAZ ARMELLA, con DNI 53.488.192 y IAN BENJAMIN DIAZ ARMELLA, con DNI N° 52,517.310. II.- Notifíquese a la progenitora en su domicilio real y legal. III.- Hacer lugar a la solicitud de vinculación anticipada y en consecuencia disponer que se remitan las presentes, con todas sus piezas, al RPA a los efectos de remitir los legajos correspondientes para iniciar el procedimiento de vinculación de los NIÑOS causantes. REMÍTASE. IV.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar por el plazo de 90 días la medida de excepción adoptada por el ETI en favor de los niños Azul Jaquelina Díaz Armella y su hermano Ian Benjamín Díaz Armella, debiendo ponerse en conocimiento del mismo que deberá continuar con el seguimiento de la situación del causante desplegando las estrategias que resulten pertinentes para el restablecimiento de los derechos vulnerados del menor causante, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.- V.- Emplazar a la Dirección de Cuidados Alternativos, a que informe por las estrategias y seguimiento de la situación de los niños causantes, debiendo acompañar el mismo en el plazo de TREINTA (30) DIAS. NOTIFIQUESE. VI.- Hacer saber a la autoridad administrativa que vencido el plazo de noventa (90 días) sin que se haya solicitado la prórroga, importará que la medida carezca del marco de legalidad pertinente, bajo su propia y exclusiva responsabilidad.- VII.- Notifíquese la presente a la Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP. VIII.- Notifíquese a la Asesoría de NNA.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. REMITASE. OFICIESE. CUMPLASE. Dra. María Paula Ferrara Jueza de Familia PUBLICAR 1 (UNA) VEZ EN BOLETIN OFICIAL DRA. MARÍA PAULA FERRARA JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

LA COMISION ART. 354 – LEY ORGANICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica a interesados que está a su disposición por DIEZ (10) días los listados de expedientes en condiciones de destrucción originarios de los siguientes tribunales: 2º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2008); 3º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2005); 1º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2006); 3ºJDO. CORRECCIONAL (archivo 2006); 4º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2005); 5º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2007); 2º JDO. PENAL DE MENORES (archivo 2004); 3º JDO. PENAL DE MENORES (archivo 2005); 3º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2006); 1º CORRECCIONAL Y FALTAS TYAN. (archivo 2003); 1º FISCALIA CORRECCIONAL TYAN. (archivo 2005); 1º JDO. INSTRUCCIÓN TYAN. (archivo 2003); 1º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 1º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 3º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2003); 1º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2007); 1º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2005); 1º JDO. GARANTIAS (archivo 2006); 1º TRIBUTARIO SEC. 1 (archivo 2005); 2º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 2º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 2º JDO. CORRECCIONAL S. MARTIN (archivo 2005); 2º JDO. INSTRUCCIÓN (archivo 2004); 2º TRIBUTARIO SEC. 4 (archivo 2004); 3º TRIBUTARIO (archivo 2004); 5º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 5º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 6º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 6º JDO. INSTRUCCIÓN (archivo 2006); 8º JDO. DE INSTRUCCIÓN (archivo 2005); 8º JDO. DE INSTRUCCIÓN (archivo 2003); SEGENN 2005); 1º JUZGADO TRIBUTARIO SEC. 2 (archivo 2003); 1º JGO. CORREC. Y FALTAS TYAN. (archivo 2005); 1ª FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 1º JUZGADO CORRECCIONAL (archivo 2003); 1º JUZGADO PENAL MENORES (archivo 2003); 1ª FISCALIA PENAL MENORES TYAN. (archivo 2005); 3º JUZGADO INSTRUCCIÓN (archivo 2004); 1º JUZGADO INSTRUCCIÓN TYAN. (archivo 2007); 3º JUZGADO PENAL MENORES (archivo 2003); 1º JUZGADO PENAL MENORES TYAN. (archivo 2005); 1ª FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2005); 5ª FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 1º TRIBUNAL TRIBUTARIO SEC. 2 (archivo 2005); 14º JUZGADO CIVIL (archivo 2005); 9º JUZGADO CIVIL (archivo 2005); 20º JUZGADO CIVIL (archivo 2008); 2º JUZGADO CIVIL SAN MARTIN (archivo 2006); JUZGADO DE PAZ MAIPU (archivo 2006); 1º JUZGADO

DE PAZ (archivo 2006); según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos, calle Dionisio Herrera N° 333 – Ex Bodega Giol, Maipú - Mendoza – en horario de Tribunales. Firmado: Anl. Sist. Eduardo Duilio Concina, a cargo Secretaría Comisión Ley 3898. A cargo Secretaría Comisión. Destrucción - Ley 3898-

S/Cargo

10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274288 caratulados "MUNIVES FERNANDO MARTIN C/ OVIEDO FUNES GERMAN MIGUEL Y OVIEDO RUBEN MIGUEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA a los Sres. GERMAN MIGUEL OVIEDO FUNES, D.N.I Nro. 33.631.420 y RUBEN MIGUEL OVIEDO, D.N.I Nro. 14.169.926, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. Declarar que los demandados GERMAN MIGUEL OVIEDO FUNES, D.N.I Nro. 33.631.420 y RUBEN MIGUEL OVIEDO, D.N.I Nro. 14.169.926 son personas de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el traslado de la demanda de fs. 2 de autos, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo, (esto es cuando se trata de notificar un AUTO) III. Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.- CE DR. JUAN PABLO S. CIVIT JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM\_7655114 Importe: \$ 1200

07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, Autos N° 268608, "RAMIREZ HERRERA MARIO LEONARDO C/ CANONE JOSE OMAR Y DE MARCO SANDRA VICTORIA P/ TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR", NOTIFICA fs. 18: "Mendoza, 28 de junio de 2021. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS ... con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 64, 74, 75, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) NOTIFIQUESE.. Fdo. Dra. MARÍA PAULA CULOTTA. CONJUEZ". Y la resolución de fs. 48: "Mendoza, 09 de junio de 2023. AUTOS, VISTOS YCONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. SANDRA VICTORIA DE MARCO con DNI N° 28.769.960 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- (...) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: DR. PABLO BITTAR. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7655335 Importe: \$ 1440

07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 401.632, caratulados: "TORRENT JOSE RICARDO C/ TORRENT FELIX ANTONIO - TORRENT AGUSTIN RICARDO - TORRENT JOAQUIN ANTONIO - SAFETY DESIGN S.A. - RUBIALES MARIA SOLEDAD Y LOREFICE MATIAS SEBASTIAN P/ DE CONOCIMIENTO", notifica al Sr. JOAQUIN ANTONIO TORRENT, DNI N° 39.954.479, de ignorado domicilio lo que el Tribunal resolvió: "Mendoza, 12 de Junio de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. JOAQUIN ANTONIO TORRENT DNI 39.954.479 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda, su ampliación de fs. 73 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELLJuez"; asimismo, se cita el decreto de fs. 75: "Mendoza, 21 de Marzo de 2019. (...) De la demanda instaurada a fs. 3/54, su ampliación y modificación

de fs. 73 y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a Félix Antonio Torrent, SAFETY DESING S.A., Agustín Ricardo Torrent, Joaquín Antonio Torrent, María Soledad Rubiales, Matías Sebastián Loreface, MAIGFER S.A. Y RUCSO S.A., con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- (...) EF”

Boleto N°: ATM\_7655399 Importe: \$ 1920  
07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

En autos N° 314.928, caratulados “MURAD JUAN MATIAS C/ FIORENTINO S.R.L. - FIORENTINO JOSE MARIO JESUS Y VARGAS GUSTAVO EZEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES” tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO, 1° CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA, el Juzgado resolvió a fs. 15: “I-Declarar que el demandado Gustavo Ezequiel Vargas Reynoso D.N.I. N° 24.631.504, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES conjuntamente con el traslado del art. 08 de febrero del 2023 (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. IV.- Hágase saber a las partes que ha sido designado como Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, la Dra. María Angélica Gamboa... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE”. Asimismo se hace saber que el Juzgado el 08/02/2023 proveyó: “Mendoza, 08 de Febrero de 2023. Proveyendo identificador: VCJFM61145 SUBIDO 6 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:45 HS UVBVU14159 y OQBRM14159. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. Del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente las personas autorizadas. Requierase a la demandada a los fines que denuncie los datos de la citada en garantía. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORM OFICIOSA. Dese intervención al Ministerio Fiscal. NNOM”.

Boleto N°: ATM\_7656459 Importe: \$ 2640  
07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

EXPTE. N° 164.478 – “MARTIN CRISTIAN ALBERTO C/ CASTILLA JUAN DANIEL P/ DESPIDO” radicados en la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, se dictó a fs. 14 el decreto que establece lo siguiente: “RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. CASTILLA JUAN DANIEL como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. CASTILLA JUAN DANIEL, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 2 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales”. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Conforme lo ordenando se transcribe el decreto de fs. 2 que establece: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. Téngase al Dr. PETRI JOSE ALBERTO MAT. 2007, con el patrocinio letrado del Dr. PETRI MAURICIO FERNANDO MAT. 5603 por el Sr. MARTIN CRISTIAN ALBERTO, DNI 31505644 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado JUAN DANIEL CASTILLA, con domicilio en calle Maza 1311 Rodeo del medio, Maipú, Mendoza por el término de OCHO DÍAS, con

citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L.) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL C, integrada por la Dra. ANA MARÍA SALAS, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES.

S/Cargo

07-10-15/08/2023 (3 Pub.)

---

EX-2022-01435040- -GDEMZA-DGSERP#MSEG. CARATULADAS "Informe situación Agente S.C.S. Ricardo Leyes". NOTIFICAR A: Agente S.C.S. Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176. MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 66. MENDOZA, 06 de Julio de 2.023. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2023-01372095-GDEMZA-IPV, Regularización Caso B. Notificar al Sr. Scivoletto Sergio Ricardo, DNI N° 14.756.500 y a la Sra. Mangione Nilda Miriam DNI N° 16.511.082, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Rep. México II – SISMO, del Departamento de Maipú, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2022-07402550-GDEMZA-IPV, Regularización Caso B. Notificar al Sr. Ponce Vázquez Luis Ramón, DNI N° 92648276 y a la Sra. Moreno Martínez Rosana Del Carmen DNI N° 92721591, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Gral. Belgrano M-P, C21, del Departamento de Las Heras, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---



EX-2023-00137594-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2º PP MORAN NAVARRETE, CARLOS MARTIN DNI 28172963. NOTIFICAR AL AUXILIAR 2º P.P. MORAN NAVARRETE CARLOS DNI 28.172.963. Conforme Decreto del Señor Instructor Sumariante obrante a orden n° 60 se procede a publicar conforme el artículo 152 de la Ley 9.003 por tres días seguidos el presente texto: " VISTO: El expediente EX-2023-00137594-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2º PP MORAN NAVARRETE, CARLOS MARTIN DNI 28172963", seguidos en Inspección General de Seguridad contra el Auxiliar 2 PP Morán Navarrete Carlos Martín DNI 28172963, y; CONSIDERANDO: Que, en los mismos obran constancias de haberse agotado las instancias para su notificación con resultado negativo y que se han reunido pruebas que indican que el efectivo policial estaría residiendo fuera del país. Por esta situación y siguiendo lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación de estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa, conforme lo establece el art. 119 de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; DECRETA: Art. 1ro.- Fijar fecha y hora de audiencia para el próximo día 24 de agosto de 2023, a las 10 horas, a fin de notificar formalmente al Auxiliar 2 PP Morán Navarrete Carlos Martín DNI 28172963, quién deberá presentarse en la Delegación Zona Este de la Inspección General de Seguridad, sita en calle Anzorena 93, esq. W. Nuñez -Rivadavia- Mendoza, a fin de recepcionarle Declaración Indagatoria Administrativa. -Art. 2do.- Hacer saber que conforme RESOLUCION N° 566/23, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de la que se le da lectura, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión "prima facie" al Artículo 100 inciso 3, Artículo 8 primera parte, en función con el Art. 70, todos de la Ley 6722, toda vez que: habiendo sido autorizado por la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad, mediante resolución 1378/21 para hacer uso de un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares, ello a partir del 01/01/22 al 01/01/23, el incoado una vez vencido dicho plazo no ha comparecido al Ministerio de Seguridad para regularizar su situación administrativa, habiéndose agotado las instancias para su citación y tomándose conocimiento en forma fehaciente de que el efectivo tiene la intencionalidad de no regresar a prestar servicio en la Institución policial.-Que en su contra existen las siguientes pruebas:A número de orden 2, resolución 1378/21 (autorización uso de licencia)A número de orden 4, resolución 649-S pase a revista pasiva. A número de orden 5, informe de Capital Humano sobre citación del efectivo. A número de orden 6, constancia de citación. A número de orden 33, informe de Capital Humano. A número de orden 39 y 41, constancia administrativa comunicación con el cuñado del efectivo. A número de orden 44, informe de Migraciones. A número de orden 51 Resolución 566/23, a número de orden 59, envío de compulsas del expediente a oficina Fiscal Art. 3ro.- Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma automática, cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, conforme lo establece el Art. 120 de la Ley 6722/99, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente, como así también que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de la Policías de la Provincia, por lo que a partir de la notificación cuenta con tres días para la designación antes mencionada. Art. 4to.- Mediante Oficio de estilo solicitar la colaboración del Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Art. 5to.- Por secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas. FDO. JUAN PABLO MARCELO FERNANDEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. // Se le hace saber que toda documentación que requiera el sumariado la puede solicitar vía mail a mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Ante mi Dr. Diego Asensio Secretario General Inspección General de Seguridad./

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-04174377, caratulado "S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION. Notificar al Sr. Ponce Tomas DNI N° 332.416 y a la Sra. Lucero Juana Candida DNI N° 1608857, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Buena Vista M-C, C-09, del Departamento de Lujan ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y

constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03861961, caratulado "S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACIÓN. Notificar a la Sra. Videla María Delia, DNI N° 333.077 y a la Sra. Cruz Mónica Gladys DNI N° 742161, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Tropero Sosa M-E, C-03, del Departamento de Maipú ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03259621, caratulado "S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION. Notificar al Sr. Martínez Oscar Eugenio, DNI N° 20.304.464, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio Bicentenario M-C, C-11, del Departamento de Godoy Cruz ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA GUAYMALLÉN-GEJUAF GLEN N° 2-, autos 698/11/2F caratulados: "NAVAS ROSA ESTHER POR SU HIJA MENOR LUCERO KEILA FLORENCIA CONTRA LUCERO RICARDO RAUL POR NULIDAD DE RECONOCIMIENTO", El Tribunal proveyó: "Mendoza, 09 de octubre de 2013:..... RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que RICARDO RAUL LUCERO, DNI 11.590.545, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.). II) En consecuencia, de la demanda por nulidad de reconocimiento, córrase traslado a la parte demandada por el término de quince (15) días para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCMza; y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354. III) NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7593338 Importe: \$ 960

26/06 26/07 10/08/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RETAMALES PATRICIA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232057

Boleto N°: ATM\_7647720 Importe: \$ 200

08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARINELLI HIPOLITO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232058

Boleto N°: ATM\_7648519 Importe: \$ 200

---

---

08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232059

Boleto N°: ATM\_7648617 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANGUE AGOSTINA MARIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232060

Boleto N°: ATM\_7649891 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TARCAYA MARCOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232062

Boleto N°: ATM\_7650442 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ MARTINA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232061

Boleto N°: ATM\_7650106 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232064

Boleto N°: ATM\_7650300 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ LUIS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232063

Boleto N°: ATM\_7652317 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de PERLATO JOSE ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal. Expte N° EX 2023-5753762. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7655713 Importe: \$ 400  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

La Sra. Juez del CUARTO TRIBUNAL JUDICIAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, en autos N° 408.601 caratulados "PIZARRO WALTER OSMAN C/ AGROCALINGASTA S.A. Y BUSTOS SALVADOR MARCELO P/ SIMULACIÓN", notifica a SALVADOR MARCELO BUSTOS, de ignorado domicilio lo que el Tribunal resolvió a fs. 132: "Mendoza, 08 de Junio de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Salvador Marcelo Bustos, D.N.I. 20.114.961 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. (...) firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ – Juez"; asimismo, a fs. 104: "Mendoza, 22 de Junio de

---

2022. Atento a lo solicitado y al estado de la causa, de la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Firmada por DRA. MONICA LILIANA MORENO – Secretaria”.

Boleto N°: ATM\_7643953 Importe: \$ 1680  
02-07-10/08/2023 (3 Pub.)

DRA. BEATRIZ FORNIES- Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, , NOTIFICA a los Señores HENRIQUES, OSCAR SANTIAGO, Documento 14.002.121, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 69.878, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/ HENRIQUES OSCAR SANTIAGO S/ PROCESO MONITORIO": A fecha. , el Juzgado proveyó:".- NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/ HENRIQUES OSCAR SANTIAGO S/ PROCESO MONITORIO" Expte. N° 69.878, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. MAIPU, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Maipú, 06 de Diciembre de 2.022.-AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra OSCAR SANTIAGO HENRIQUES ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 01/100 (\$ 265.212,01.-) con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 132.606.-) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses legales que correspondan desde el 28 – 06 – 2.022, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 397.818.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT).- V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS VIENTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 26.521.-) y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS (\$ 53.042.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 31 Ley 9131.-).- VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES Juez. Y a Fs. 35 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 02 de Junio de 2023.AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, juramento prestado a fs.31 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 30; y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT,RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que OSCAR SANTIAGO HENRIQUES, D.N.I. 14.002.121, es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.MLF.

Boleto N°: ATM\_7647676 Importe: \$ 3480  
02-07-10/08/2023 (3 Pub.)

Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 3 de la Primer Circunscripción de Mendoza; Autos n° 300.364, "RODRIGUEZ GRACIELA Y OTRA C / MARDINI MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". sobre el inmueble de Calle España 3108 de la Ciudad de Mendoza "Mendoza, 14 de Diciembre de 2016. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). A Fs. 208 se proveyó: "Mendoza, 30 de Junio de 2023.

VISTOS; CONSIDERANDO.; RESUELVO: I- Declarar que los herederos de la Sra. ELVA CARMEN SCACCIA, son personas inciertas (art. 69 C.P.C. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7649368 Importe: \$ 1440  
02-07-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ALEJANDRO MARTÍ, DNI N° 11.223.350, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-163-04623/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7644003 Importe: \$ 800  
02-04-08-10-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de OMAR ROBERTO DALMASO, DNI N° 12.042.242 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-162-01696/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7645183 Importe: \$ 800  
02-04-08-10-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ BENJAMIN GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232067

Boleto N°: ATM\_7652448 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PUTIGNANO ELBA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232065

Boleto N°: ATM\_7651136 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ CESAR RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232066

Boleto N°: ATM\_7652501 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALTAMIRANDA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232068

Boleto N°: ATM\_7651171 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALOT FACUNDO HERNAN Fdo.

---

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232069

Boleto N°: ATM\_7653728 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JOSE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232070

Boleto N°: ATM\_7656305 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARDENAS RUBEN MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232071

Boleto N°: ATM\_7656478 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FASSI FERREYRA NOEMI ANGELA DEL ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232072

Boleto N°: ATM\_7656983 Importe: \$ 400  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07239360-5((012053-316299)), "AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA/ CITA lo ordenado según la siguiente resolución: " Mendoza, 23 de Junio de 2023.... Procédase a publicar edictos de conformidad con lo dispuesto en el art.1877 CCYC ... a fin de citar a quienes se consideren con derechos para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS al perito contador, Sr. ANDRÉS NICOLÁS OJEDA, Mat 5506, correo electrónico nojeda.utes@gmail.com, domicilio legal en Mitre 1213 de Ciudad, Mendoza; para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Referencia a AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-67698723-8, domicilio social: Francisco de la Reta 1285, Guaymallén. Mendoza. Inscripta en Dirección de Persona Jurídica en Expte. 379/A/94-00917 de fecha 06/07/1994.

Boleto N°: ATM\_7644925 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1, autos N° 271.667 caratulados "JUAREZ RUBEN ORLANDO C/ POSIBLES SUCESORES DE ANTUÑA DE CASTRO JOSEFA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles herederos de la Sra. Josefa Antuña de Castro y a los posibles interesados el resolutive de la sentencia de fs. 50: "Mendoza, 02 de Julio de 2023. Y VISTOS: Los arriba intitulados, llamados para dictar sentencia a fs. 836, de los que, RESULTA: ( ... ) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Estimar procedente la demanda instada, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. Rubén Orlando Juárez, casado en primeras nupcias con la Sra. Páez María Silvina, título supletorio sobre el inmueble ubicado sobre calle Maza N° 442/ 446 de Ciudad, Provincia de Mendoza, con los límites y medidas perimetrales que surgen del plano obrante a fs. 46 de autos, padrón de rentas 01-05853-6, nomenclatura catastral 01-01-06-0006-000006-0000-1, padrón municipal Mz. 425-Parc. 004, con una superficie de 411,92 metros cuadrados según título y 416,05 metros cuadrados según plano de mensura inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la en el asiento A-2, al N° 6855, fs. 274 del Tomo 50 Ciudad General, de la Ciudad de Mendoza, en razón de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a partir de fecha octubre de 2008. 2) Previo a la inscripción, deberá quedar firme la sentencia, obrar las conformidades profesionales, debiendo oficiar a las reparticiones públicas que correspondan a sus efectos. 3) Imponer las costas a la demandada

vencida (art. 35 y 36 del C.P.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede establecida la base regulatoria. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: DR. PABLO BITTAR. JUEZ

Boleto N°: ATM\_7643453 Importe: \$ 3600  
31/07 02-04-08-10/08/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1642 CUIJ N° 13-07204140-7 caratulados "ESCOBAR JUANA Y OTROS Y AHUMADA JOSE LUIS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ESCOBAR JUANA, DNI N° 2.274.531 y AHUMADA JOSE LUIS, DNI N° 3.364.193, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7595486 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

San Rafael, Mendoza, 12 de junio de 2023. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN 206.664 caratulados ORTIZ JUAN ALBERTO Y CHANDIA SUSANA MABEL P/ SUCESIÓN 13- 07181637-5 (022051-206664), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ORTIZ Juan Alberto, DNI N° 13.395.727, y CHANDÍA Susana Mabel, DNI N° 12.518.758,, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7642154 Importe: \$ 320  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.660 caratulados: "BALVERDI MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Miguel Angel BALVERDI, DNI M8.018.881, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7642274 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.246 caratulados "Nieto Alfredo Fortunato p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Fortunato Nieto (DNI M 06.934.538), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM\_7644171 Importe: \$ 240

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316379 cita y emplaza a herederos y acreedores de REDONDO EUGENIO, con DNI 6873525 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7660416 Importe: \$ 160

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 256.538 caratulados: "AGUIRRE MIRIAM GLADYS P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM GLADYS AGUIRRE para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7661045 Importe: \$ 160

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. OLGA FRANCISCA PRESTINI, con D.N.I. N° 4.114.581, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.541.

Boleto N°: ATM\_7661117 Importe: \$ 200

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.260, cita herederos, acreedores de MARIA BRIGIDA CAPONE y NAZARENO MATTIONI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7661118 Importe: \$ 160

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4149 "CARDENAS RITA MAFALDA P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA MAFALDA CARDENAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7661129 Importe: \$ 120

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL APORTA, con D.N.I. N° 7.662.578, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en



Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.305.

Boleto N°: ATM\_7661147 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1880 Caratulados: “CORONEL, MARIA ISABEL DNI: 2.266.554 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7661231 Importe: \$ 160  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316526 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BLANCA HADID, con DNI F 4.838.998 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7661557 Importe: \$ 160  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.034, caratulados: "VERGARA RODOLFO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODOLFO VERGARA (D.N.I. M N°8.325.594), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM\_7658070 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207364 caratulados “WILLIAMS RICARDO OSCAR P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Oscar Williams (DNI M N°12.047.889), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona Inat – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7658253 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 202.598 caratulados “Poelstra Ricardo p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ricardo Poelstra (DNI 16.028.477), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7658286 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.747 “GALDAME JOSE ERNESTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GALDAME JOSE ERNESTO DNI: 3.330.582 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7660429 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HERMAN URIAS BARRERAORO, con LE 3.325.239 y sra JULIA RAMOS, con LC 1.248.353 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudadde Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.279 “BARRERA ORO HERMAN URIAS Y RAMOS JULIA P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7661050 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ENRIQUE GIZZEA DNI 8148048, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07281879- 7((012054-415310)). GIZZEA OSCAR ENRIQUE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7661082 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.745 “NOVILLO MIGUEL AMERICO Y GARRETA JUANA MERCEDES P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Miguel Américo NOVILLO DNI 6.861.143 y Juana Mercedes GARRETA DNI 3.340.050, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM\_7661099 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO FABIAN SILVA, con D.N.I. N° 6.882.861, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.334 " SILVA ORLANDO FABIAN P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7661105 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO MANUEL ORQUIN, con D.N.I. N° 6.739.460 y Sra MARIA RUTH CELIA FINNEMORE, con DNI 2.502.395 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.342 "ORQUIN MANUEL ANTONIO Y FINNEMORE MARIA RUTH CELIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES

Boleto N°: ATM\_7661113 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARAHONA, DOMINGO JACINTO, con D.N.I. N° 8.150.116, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 276642 BARAHONA DOMINGO JACINTO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_7661115 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. NACIF JUANA LUISA DNI 5149430 y Sr. FRARE OSCAR JOSE DNI 6861177 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316855 "NACIF JUANA LUISA Y FRARE OSCAR JOSE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7661121 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ROSA SALVADORA ARENA, con D.N.I. N° 4.210.693, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.689.

Boleto N°: ATM\_7661140 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR ARMANDO MUÑOZ DNI 8.142.075, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-316642)

Boleto N°: ATM\_7661139 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DANTE FRANCISCO CHEROLINI, DNI 6.867.587, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053- 316532).

Boleto N°: ATM\_7661160 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO CRUZ, con D.N.I. N° 22.307.887 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.514 "CRUZ ROBERTO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7661167 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FLORES ZULEMA ESTER, DNI 11.323.776, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.980 "FLORES ZULEMA ESTER P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7661172 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DI ROCCO YOLANDA, DNI F 2.516.664, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 124.572 "GRIGOR RAUL MOISES Y DI ROCCO YOLANDA P/ SUCESIÓN"

---

Boleto N°: ATM\_7661185 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NILDA VIVIANA FERREYRA, con D.N.I. N° 12.609.032, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.635.

Boleto N°: ATM\_7661226 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE HUMBERTO CUVERTINO DNI 6886310, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°CUIJ: 13- 07222092-1((012054-414802)). CUVERTINO JORGE HUMBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dro. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7661234 Importe: \$ 240  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.413 caratulados: "SOSA SONIA BIBIANA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SONIA BIBIANA SOSA (D.N.I. N° 24.928.820) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7661590 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257 C.P. 5600 en autos n° 206985 caratulados "BISON INDAMINA CELESTINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Indamina Celestina Bison (D.N.I. N° F 00.475.303); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.985, caratulados: "BISON INDAMINA CELESTINA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7661609 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 220 m2 aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JIRANEK, MARIANO FERNANDO; GRIPPI, AGUSTIN FRANCISCO Y PRINCIPE, PABLO DANIEL; ubicada en calle Avendaño, 20 m al Sur de calle San Martín,

lado Oeste, Ciudad, Junín, Mza. Límites: Norte: Calderón Abel; Sur, Este y Oeste: Siciliano, Carmelo Rafael. 19 de Agosto de 2023. HORA 16:00, Expediente: EX-2023-05872634 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7661552 Importe: \$ 480  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

---

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 2317,83m2 propietario María Eugenia Grimalt ubicada en Calle Pública N° 1 esquina Calle Pública N°2, esquina sureste, B° El Solar del Plata, Vistalba, Lujan de Cuyo, Agosto 17 hora 9.00, Expediente EX-2023-05677877-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7656307 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará y fraccionará 2571.80m2 propiedad de Instituto Maipú De Educación Integral. Ubicación: Godoy Cruz n° 151, Ciudad, Maipú. EX-2023-05671710-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Agosto 17, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7657265 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 649.96m2 aproximadamente propiedad de Antonio Martin Ramis, ubicada en calle Las Arabias N°4764, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. EX-2023-05663950-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 17 hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7658407 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 807 m2 aproximadamente, propiedad DERANI AMADO sita en calle Arturo Calderón S/N° equina calle Néstor Lencinas S/N°, esquina Sur-Este, Villa, Departamento San Carlos. Agosto 16, 2023, hora 10:00. EX-2023-05772078-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658113 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Domingo Olguín, ingeniero civil mensurará, unificará, fraccionará 558,59 m2 propiedad JORGE IVAN MAYORI; GABRIEL ISMAEL MAYORI; MARGARITA ROSARIO MATEO, callejón comunero indivisión forzosa Antonelli s/n, 1231,29 m, costado Este, Sur calle Santo Tomás de Aquino, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos callejón comunero. Agosto 16, hora 8:30. Expediente: EE-36095-2023.

Boleto N°: ATM\_7658118 Importe: \$ 360  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4 ha. 8245,72 m2, propiedad SANJURJO ALDO BENITO, ubicada Calle Morón s/n°, costado Norte a 137.69 m al Oeste de calle María Esther, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 16, hora 9:30. EX-2023-05772024-GDEMZA-GCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658121 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 1.103,64 m2, propiedad de MIRTA MARIA DEL PILAR CENTARTI DE CALTABIANO. Ubicada en Calle 9 de Julio N° 666, Ciudad, Gral. San Martín. Expediente: EX-2023-05727820-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 13:15.

Boleto N°: ATM\_7658130 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 132.40 m2, propietario AMALIA BERTHA OZAN, pretendiente MARCELINO RAMON LEPEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje San Onofre s/n a 15 m al Norte de calle Manuel A. Sáez, costado Oeste, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, Blanca Villena Amalia Ozan; Sur, Amalia Ozan Oscar Capelli; Este, Pasaje San Onofre; Oeste, Ana Atencio. Agosto 16, hora 11:00. Expediente 2023-05729628-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658142 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 398,83 m2 propiedad de FERNANDO HUGO PERSOGLIO y OTROS; ubicada en calle 25 de Mayo N° 935, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2023-05637901-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM\_7658144 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha. 9.342,00 m2, propiedad: EDUARDO MARTÍN COBLAN, ubicados en esquina noreste de calles Terrada S/N° y Bulnes S/N°, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-05729467-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16 de 2023, hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_7658152 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 420,00 m2 aproximadamente, propiedad ARMINDA SOFIA MERCADO, sita Calle Vignay N° 263. La Colonia, Junín. Agosto 16. Hora 13:30. Expediente N° EX-2023-05295734-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658158 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 227,31 m2 propietario SALVADOR SCANIO, en Rivadavia 1235, San José, Guaymallen. Expediente EX-2023-05726045-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7659172 Importe: \$ 120  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 63,50 m2, de MANUEL ALEJANDRO MUÑIZ, Godoy Cruz N° 4.028, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 19, hora 9:30. Expediente EE-37285-2023.

Boleto N°: ATM\_7659181 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 72,43 m2, de MARIO ANTONIO COLOMBO, Avellaneda N° 929, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 19, hora 10. Expediente EE-37636-2023.

Boleto N°: ATM\_7658189 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 68,15 m2, de PEDRO WALTER CARTELLO y ERICA RUTH CARTELLO, Dorrego N° 916, Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 19, hora 10:30. Expediente EE-37633-2023.

Boleto N°: ATM\_7659198 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 211,59 m2, de CARLOS EDUARDO BELOMO, Correa Saa N° 298, Pedro Molina, Guaymallén. Agosto 19, hora 11:15. Expediente EE-37634-2023.

Boleto N°: ATM\_7659206 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 330 m2 de JUAN JOSÉ PEREZ. Calle Juan Francisco Amigorena 346. Ciudad- Malargüe. Agosto: 16 Hora: 11:30 – Expediente: EX-2023-05783587- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7658456 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1 ha 6.030,13 m2 de NORA ADRIANA TASSARA. Calle General Villegas Oeste 889. Ciudad Malargüe. Agosto: 16 Hora: 12 – Expediente: EX-2023-05772548- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7657716 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mensurará 1894,41 m2, propiedad IRENE SALINAS VIUDA de MARTINEZ, TEODORO, WALBERTO, HIPOLITO, HELBA ROSALINA, JUAN HECTOR, LIDIA, ROBERTO ARCADIO, MERCEDES ELISARIO, BLAS ARGENTINO, CIRILO AURELIO, ELIAS SAUL y MARIA ANGELICA MARTINEZ SALINAS, calle 9 de Julio N° 198, Vista Flores, Tunuyan. Expediente EE-36285-2023. Agosto 16, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7658209 Importe: \$ 360  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230,25 m2, propietario DIANA ANTONINI de SALVI, Colón 175, Centro, Godoy Cruz. Agosto 17, hora 10,00. Expediente EX-2023-05595374-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7659220 Importe: \$ 120  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará aproximadamente 223m2, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ubicada en Calle Angel Furlotti N°644, Ciudad, Maipu. Agosto 16, Hora 9.00. Expediente EX-2023-05815161- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7659316 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará aproximadamente 150,65 m2. Propiedad de ALICIA DEL CARMEN COSTARELLI ubicada en calle Cornelio Saavedra N° 582, Ciudad, San Martín.

---



EX-2023-05215972- GDEMZA-DGCAT\_ATM. AGOSTO: 16 HORA 18:00

Boleto N°: ATM\_7660401 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 19199,82 m2, de PROVINCIA DE MENDOZA, Pretende: Pedro Manuel Avalos, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Ruta Provincial N° 15, Km. 30, S/N°, costado Oeste 1080 m al sur de calle Funes, Agrelo, Lujan de Cuyo, N: y O: Provincia de Mendoza, Sur: Fincas Patagónicas S. A.; Este: Ruta Provincial N° 15 y Provincia de Mendoza, Agosto 16, hora 10. EX-2023-02639489- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660570 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Martin García Agrimensor, mensurará 1 ha 1016.57 m², propietarios REGULES Julio César y FERNANDEZ DE REGULES Claudia Elisabeth Ramona, ubicación Los Ranqueles 785, Cuadro Nacional, San Rafael. Expediente 2023-05826650-DGCAT. Agosto 16. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7660581 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 47874,21m2, Parte Mayor Extensión, PROPIETARIO: OSCAR MANUEL HERRERO. Ubicación: Godoy Cruz esquina Retamo (Esquina Noroeste), Ciudad, San Rafael, Agosto 16 Hora 8:00. Expediente: EX-2023-05815286-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7661217 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 3 Ha 5847 m2 aproximadamente Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, Propietario Teófilo Humberto Guzmán Y Villegas, Mario Antonio Guzmán Y Villegas, Carlos Guzmán Y Villegas, Elva Marcela Guzmán Y Villegas, Horacio Miguel Guzmán Y Villegas, Heraldo Guzmán Y Villegas, Ignacio Francisco Guzmán Y Villegas, Luisa Adelina Guzmán Y Saconi, Rosalinda Ester Guzmán Y Saconi, Jorge Rubén Guzmán, Elisa Margarita Guzmán Y Saconi, Y Juan Rodolfo Guzmán Y Saconi, Pretendiente Benito Rojas Garrado, ubicado en Calle Villa Nueva S/N°, 50 metros al este de calle N° 4 costado sur, Jocolí, Lavalle, límites norte Calle Villa Nueva, sur Conagro Mendoza S.A., Este y Oeste Teófilo Humberto Guzmán Y Villegas, Mario Antonio Guzmán Y Villegas, Carlos Guzmán Y Villegas, Elva Marcela Guzmán Y Villegas, Horacio Miguel Guzmán Y Villegas, Heraldo Guzmán Y Villegas, Ignacio Francisco Guzmán Y Villegas, Luisa Adelina Guzmán Y Saconi, Rosalinda Ester Guzmán Y Saconi, Jorge Rubén Guzmán, Elisa Margarita Guzmán Y Saconi, Y Juan Rodolfo Guzmán Y Saconi, Agosto 16 hora 9 Expediente EX-2023-05523931-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7655298 Importe: \$ 1320  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará 3 ha. 9984 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PEDRO TAGARELLI. Pretendida por: JUAN CARLOS FUENTE. Límites: Norte: Maria Antonia Sanna; Sureste: Calle Publica N° 9; Sur: Club Deportivo Tuber De San Carlos; Oeste: Pedro Tagarelli; Este: Chicconi Antonio. Ubicado en Calle Publica N° 9, a 320 metros al noreste de intersección con calle El Retiro, lado noroeste, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos. EX-2023-05730738- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Dia 16 de Agosto Hora:16.

Boleto N°: ATM\_7657619 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 770,02 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y modificatorias, de: SALVADOR MARIANO, MARIANO SANTOS, CAYETANO y SEBASTIÁN SALVO RIZZO, SALVADOR ERNESTO BIONDOLILLO y MARÍA CARA, Pretendida por MARÍA VERÓNICA JOUAS, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 10 m al sur de Calle Laprida N° 51 costado Este, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: el Propietario; Sur: Francisco Lorenzo; Este: Ricardo Ciancio y Hermano y Carlos Luciano Flores; Oeste: Gisela Lourdes Appiolaza y Gastón German García, Lucia Salvo Callejón Comunero de por medio, Edith Yolanda Sobisch y José Martin López. Le corresponde el 4/8 del dominio sobre el Callejón Comunero. Agosto 16, hora 12:30. Expediente: EX-2023-05165173-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7658109 Importe: \$ 840  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 264,42 m2 aproximadamente, propiedad: MARÍA PESCI DE PALMA. Límites: Norte, Calle Juan José Castelli; Sur, Berta Gladis Moroni, Leonardo Abel Moroni, Roxana Alejandra Vargas; Este, Palma Jose Bernardo; Oeste, Elena Ernestina Prodoprigora, Pablo Prodoprigora, Ernesto Prodoprigora, Pedro Luis Prodoprigora. (pretendida por DORA AREOLINDA IBAÑEZ. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Juan José Castelli N° 444; Godoy Cruz; Mendoza. Agosto 16. Hora 08:00. EX-2023-03649831-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658116 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 24530.20 m2 aproximadamente, propiedad de ANTONIA o ANTONINA CIRRINCIONE de MEZZA y FRANCISCO CIRRINCIONE. Pretendida por OSCAR RAÚL MAIRAN, Gestión título supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta 40 y Calle Avellaneda, por esta 440 m al Oeste, costado Norte, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Alejandra Julieta Avezou; Sur: Calle Avellaneda y el propietario; Este: El propietario; Oeste: Atencio Ramón Baltazar. Agosto 16, hora 09:00. Expediente EX-2023-05653284-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658132 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 37.300 m2, propiedad Bodegas Y Viñedos Jaime Prilusky E Hijos Sociedad De Responsabilidad Limitada, pretendida por Delia López, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Callejón Morichetti Sin Número, 1.000 metros al este Calle Isla Chica, vereda Norte; Fray Luis Beltrán; Maipú; Agosto 17; Hora 9; Expediente EE-38494-2023 Límites: Norte: Callejón Tohmé; Sur: Callejón Morichetti; Este: Bodegas y Viñedos Jaime Prilusky e Hijos; Oeste: Juan Manuel López.

Boleto N°: ATM\_7658454 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 6000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad UNIÓN VECINAL PORTAL DEL ÁLAMO DE GUAYMALLÉN, calle Buena Nueva o Profesor Mathus 7541, El Sauce, Guaymallén. Pretendiente HUGO DAVID GARCÍA. Límites: Norte: calle Buena Nueva o Profesor Mathus, Sur y Este: Unión Vecinal Portal del Álamo de Guaymallén, Oeste: Liliana Iris Falconer. Agosto 16, Hora 10:30. EX-2023-05742690-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7659218 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará aproximadamente 249m<sup>2</sup> para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de GEDEON ROGELIO BALDASSO y MODESTO ENZO BALDASSO pretendida por RUBEN OMAR MOLINA, ubicada en calle Maestra Petronila Letry de Constanzo N°1955, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Limtes: Norte: Ruben Omar Molina y Beatriz Margarita Arenas; Sur: Oscar Luis Barrera; Este: Los Propietarios, Oeste: calle Maestra Petronila Letry de Constanzo. Agosto 16, Hora 15.30. Expediente: EX-2023-05815669- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660381 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 8057.87m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretendida por: CLAUDIO MAURICIO REYNALS (50%) y LAURA MELISA REYNALS (50%), Limites: Norte: MAZZAGATTI FRANCISCO., Sur: SINI VENANCIA, Este: LOPEZ MARIA SILVINA., Oeste: BLOCHIUS EDGARDO JORGE. Ubicada por servidumbre de paso 129.00m al norte, con salida a calle Universo n°525 costado norte, Dpto. San Rafael, Dto. El Cerrito. EX-2023-05811917 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7660619 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Sergio Di Nasso, mensurará aproximadamente 1970m<sup>2</sup> para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de MARINA ALEJANDRA PHILIPPENS; ISABEL ELENA RODRIGUEZ; SANTOS ROBERTO CAÑIZARES; GUILLERMO JUAN ROSELLO; NESTOR FABIAN MAZA; SANDRA GABRIELA BRIZUELA; MARIO ALBERTO RAMOS; DANIEL FERNANDO QUIROGA; CARLOS ALBERTO QUIROGA; SEYLA EUGENIA CAÑIZARES; ROBERTO CARLOS PINTO; DIEGO MIGUEL BARROZO TOLIN; DENIS MARIEL BARROZO TOLIN; GUILLERMO JOSE GARCIA; MARCOS SANTIAGO BARROSO y MARIA GIMENA VILLARROEL; pretendida por GISELA JOHANA MIATTELO. Ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, 165m al Sur de Callejon Mathus y por este a 990m al norte de Calle Profesor Mathus, El Sauce, Guaymallen. Se pretende tambien el porcentaje correspondiente del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Limites: Norte: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa; Sur: Juan Antonio Allaca, Este y Oeste: Los Propietarios. Agosto 16, Hora: 11.30, Expediente EX-2023-05815563- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660624 Importe: \$ 840  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará y fraccionará 1347.86 m<sup>2</sup>, propiedad de MARIO FERNANDO MOYANO, SERGIO HECTOR MOYANO, JOSE MANUEL MOYANO, MARCELO EUGENIO MOYANO, RICARDO NELSON MOYANO, JAIME NAZARIO MOYANO , LUZ CARMEN MOYANO . Limites Norte: con Ramos Ahumada Manuel Ángel, José Francisco Caram, Cristian Jesús Rivas Medina, Sur: Con Nelson Guillermo Campos, Héctor Oscar Vera. Oeste: con Calle Roca. Este: con Bragagnolo de Bustamante y E. y Eduardo Luis Gottardini. Ubicada en Calle Roca n° 532. AGOSTO:16, HORA: 13.00. Exp: EX-2023-00778671- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660627 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero AGRIM JUAN PABLO RODRIGUEZ MENSURARÁ 6.6ha aproximadamente Propietario Luis y Cecilio Castiglioni Pretende CRUZ PABLO RICARDO TÍTULO SUPLETORIO LEY 14159 DECRETO 5756/58 Ubicación Calle Universo N° 1438 El Cerrito San Rafael NORTE Calle Universo SUR Callejón Hansa ESTE Nelsón Vergani y Otro OESTE Carlos Chitadino y Otro EE 82035-2021. Agosto 15 HORA: 15

Boleto N°: ATM\_7658320 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Ramón Sederó, ingeniero civil mensurará, en forma unificada 139,64 m2 y 101,80 m2 , propiedades colindantes pertenecientes a MARCELA VANESA Y CAROLINA ANDREA BIANCHI , en Calle José Mármol N° 2144, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Agosto: 15 Hora:17. EXP - 2023- 05761394-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7657620 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 3 ha 6081.53 m2, propiedad de SAMUEL HUANCA, HECTOR HUANCA y RAUL HUANCA, ubicada en Calle LA PRIMAVERA s/n intersección Callejón Publico, a 137.15 metros al norte de Callejón Arrastoa, La Primavera. Tunuyán. Agosto:15. Hora: 10. EX-2023-05795190- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7658452 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 322 hectáreas aproximadamente propietarios Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day, pretende OSVALDO ROQUE ARAYA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Hotel abandonado El Sosneado sobre Ruta Provincial 220 a 60.8 km al Noroeste del pueblo de El Sosneado, El Sosneado, San Rafael Límites Noroeste Sominar SA y Estado Nacional Argentino-Ministerio de Guerra, Sureste Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day Noreste Sominar SA, Soroeste Rio Atuel. EE-38408-2023. Agosto 15. Hora: 9.30

Boleto N°: ATM\_7658321 Importe: \$ 840  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la Ley 11.867. KLIMT S.R.L., C.U.I.T. 30-59993632-3, con domicilio social, legal y fiscal en calle Rocha N° 823 de la ciudad de Buenos Aires; Comunica transferencia de Fondo de Comercio a favor de Brasas del Sur S.A.S, CUIT 30-71617747-1, con domicilio social, legal y fiscal en calle Emilio Civit N° 514 de la ciudad de Mendoza. Destinado al rubro de SERVICIO GASTRONÓMICO ubicado en calle Belgrano N° 1188, ciudad de Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Emilio Civit N° 514 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7657285 Importe: \$ 1400  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 2 ley 11867, los herederos del señor HUGO ARNALDO MARQUESINI y el señor JOSÉ MARÍA MARQUESINI domiciliado en calle Paso de Los Andes 1558, 2° piso, departamento 2, Ciudad de Mendoza, Anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio en el rubro "CENTRO MÉDICO" y que gira bajo la denominación de "CENTRO DE REHABILITACIÓN REEDUKAR" situado en calle Nicolás Avellaneda N° 404 ,Ciudad, Mendoza CUIT 30-71593081-8 a favor de OSCAR GONZALO TEN, argentino, CUIT 20-34066256-4, con domicilio social en Avellaneda 404, Ciudad, Mendoza, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley se fija domicilio en Escribanía Rodríguez, República de Siria 375, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7642152 Importe: \$ 1400  
02-04-08-10-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que RAFAEL GAGLIANO, D.N.I. 08.149.272, C.U.I.T. 20-08149272-8, con domicilio en la calle Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; TRANSFIERE a PAOLA LETICIA GAGLIANO, DNI 26.221.856, C.U.I.T. 27-26221856-8 con domicilio en Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; el fondo de comercio, establecimiento del rubro Modistas y Sastres ubicado en calle Paso de Los Andes N° 1341, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7603239 Importe: \$ 1000  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**FINAMED S.A.** Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 08 de mayo de 2015, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE CON 51/100 (\$2.292.109,51), mediante la emisión de veintidós mil ochocientas (22.800) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a cinco votos por acción.

Boleto N°: ATM\_7297974 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TIERRAS ARIDAS S.R.L.** comunica que por reunión de socios celebrada con fecha 20 de julio de 2023 se designaron nuevos integrantes del Órgano de Administración quedando integrado para actuar de forma conjunta e indistinta, desde la fecha antes indicada el Sr. Pablo Franchetti CUIT: 20-20452601-0 y el Sr. Alejandro Franchetti CUIT: 23-14654366-9, quienes constituyen domicilio especial en calle Guerrero N°501, Capital Montoya, Las Paredes San Rafael, Mza.

Boleto N°: ATM\_7652611 Importe: \$ 480  
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

**PISSIS S.A.** Conforme al artículo 60 LGS, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 13 de julio de 2023 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Federico Manuel Soriano DNI 21.828.376, y como Director Suplente al Sr. Gabriel Arturo Soriano DNI 16.767.359 El mandato del Directorio es por tres ejercicios y termina cuando la Asamblea General Ordinaria trate el Balance que cierra el 30 de junio de 2026.

Boleto N°: ATM\_7658143- Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BARROS Y DI MATTEO S.R.L.** Comunicase la cesión de cuotas sociales de la sociedad "BARROS Y DI MATTEO S.R.L.", con Clave Única de Identificación Tributaria "33-71209346-9": según contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 01 días del mes de julio de 2016: El señor HECTOR OSCAR BARROS, D.N.I N° 22.536.052 CUIT: 23-22.536.052-9, cede y transfiere 666,66 (seiscientos sesenta y seis con 66/100) cuotas sociales al Sr. RODOLFO MARINO BARROS, D.N.I N° 11.665.159, CUIT: 23-11665159-9, cede y transfiere 666,66 (seiscientos sesenta y seis con 66/100) cuotas sociales al Sr. ANTONIO CEFERINO DI MATTEO, DNI N° 23.408.467, CUIT N° 20-23408467-5, y cede y transfiere 666,66 (seiscientos sesenta y seis con 66/100) cuotas sociales al Sr. JOSE FERNANDO DI MATTEO, DNI N° 20.544.478, CUIT N° 20-20544478-6. Como consecuencia de la transferencia, el elenco de los socios de la entidad "BARROS Y DI MATTEO S.R.L." queda compuesto de la siguiente forma: El Sr.

ANTONIO CEFERINO DI MATTEO, con DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (2.666,67) cuotas sociales representativas del 33,33% del capital social, el Sr. JOSE FERNANDO DI MATTEO, con DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (2.666,67) cuotas sociales representativas del 33,33% del capital social, y RODOLFO MARINO BARROS, con DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (2.666,67) cuotas sociales representativas del 33,33% del capital social.--

Boleto N°: ATM\_7649893 Importe: \$ 560  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VILANOVA I LA GELTRU SA** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio N° 24 de fecha tres de marzo de 2022 y Acta de Asamblea N° 20 de fecha diez de marzo de 2022, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: JORGE GUSTAVO VENTURA - DNI: 22.154.451 domiciliado en Complejo Habitacional Virgen de las Nieves, Elpidio González 7289 Guaymallén-Mendoza como PRESIDENTE y a JOSE FERNANDO VENTURA - DNI 23.901.102 domiciliado en Barrio OHA Cementista - Manzana "B" Casa "21" Villanueva Guaymallén-Mendoza como DIRECTOR SUPLENTE. Duran en sus funciones los próximos tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7651103 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL DE **ARIES COMCO S.R.L.** Cambio de domicilio sede social. Conforme a la ley se comunica que por Acta N°54 de fecha 01/08/2023, que ARIES COMCO S.R.L. fija su domicilio social, legal y fiscal en Avenida Alvear Este N° 1342, General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7661075 Importe: \$ 120  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FINCA VON WIGSTEIN S.A.** Comunica que con fecha 21 de Junio de 2023, en asamblea general extraordinaria, ha decidido aumentar el capital social en pesos ciento diez mil con 00/100 (\$110.000,00.-), ascendiendo el mismo a la suma de pesos trece millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$13.850.000,00.-); mediante la emisión de ciento veinte mil (110.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM\_7661377 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PERICLES S.A.** Según Acta de Asamblea numero Veintiséis de fecha 01 de marzo de 2023 se designó por el término de 3 (tres) ejercicios, finalizando los mandatos respectivos el 01-03-26 el siguiente directorio de Pericles SA: Presidente y Director Titular: Mariano Oscar Carniel, DNI 20.250.562 y Director Suplente: Ricardo Daniel Greco Bastianelli, DNI 32.879.028

Boleto N°: ATM\_7661634 Importe: \$ 120  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**GLOSS COMPANY S.A.** por acta de Directorio de fecha 20 de mayo 2023 se decidió el cambio de su sede social legal y fiscal a calle Mexico 2861 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7662244 Importe: \$ 80  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L.**- Comunica la cesión de 3333 cuotas sociales efectuada en escritura pública N° 9 de fecha 7 de Julio del 2023 pasada ante Notaria Pública Analía Vanesa Rovira Cannizzo, por la Sra. María Alejandra Monteverdi DNI N° 22.010.943, de la siguiente forma: al Sr. JORGE LUIS MONTEVERDI, la cantidad de 1667 cuotas sociales y a la Sra. Analía Betina Monteverdi la cantidad de 1666 cuotas sociales. Cesión de 1667 cuotas sociales de titularidad del Sr. ARIEL GUSTAVO ARANCIBIA DNI N° 25.352.423 por escritura pública N° 10 de fecha 7 de Julio del 2023 pasada ante Notaria Pública Analía Vanesa Rovira Cannizzo, al Sr. Jorge Luis Monteverdi la cantidad de 833 cuotas sociales y a la Sra. Analía Betina Monteverdi la cantidad de 834 cuotas sociales.

Boleto N°: ATM\_7657643 Importe: \$ 320  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EDISON EDUCATION LLC:** comunica que con fecha 17 de marzo del 2023, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a TOMAS FORTIN DE BEARN DNI 41.835.625 y a MATÍAS KAHL DNI 41.723.022, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: EDISON EDUCATION LLC., número de inscripción 6694164, fecha de inscripción 19 de abril de 2023, con domicilio en el Estado de Delaware 256 Champman Road STE 105-4 CP 19702.

Boleto N°: ATM\_7658084 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASTEROID GLOBAL LIMITED:** comunica que con fecha 27 de junio del 2023, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a NICOLAS SALVATTO DNI 41.666.442, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: ASTEROID GLOBAL LIMITED., número de inscripción 14687088, fecha de inscripción 24 de febrero de 2023, con domicilio en Innovation Centre, Gallows Hill, Warwick, CV34 6UW, UK.

Boleto N°: ATM\_7658088 Importe: \$ 160  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**GLOBAL SPORT & ENTERTAINMENT LIMITED** comunica que con fecha 05 de mayo del 2023, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a JJUAN GALARZA DNI 18.541.826, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: GLOBAL SPORT & ENTERTAINMENT LIMITED., número de inscripción 14785081, fecha de inscripción 06 de abril de 2023, con domicilio en Innovation Centre, Gallows Hill, Warwick, CV34 6UW, UK.

Boleto N°: ATM\_7658089 Importe: \$ 200  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Que la Sociedad "**ALIMENTOS PREMIUN SOCIEDAD ANONIMA**", sita en calle Gomensoro N° 50 de Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza, COMUNICA que por Asamblea General Ordinaria N° 111, de fecha 30/12/2021, recaída a Fojas 57 del Libro de Asambleas N° 2, rubricado por IGJ en fecha 23/10/2014; se eligieron autoridades, quedando constituido el NUEVO DIRECTORIO de la siguiente

manera:- PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR:- Alejandro BESTANI, argentino, casado en primeras nupcias, empresario, DNI N° 14.867.478, CUIT 20-14867478-8; y DIRECTOR SUPLENTE:- José Diego BESTANI, argentino, casado, empresario, DNI N° 20.205.778, CUIT 20-20205778-1; todos fijan domicilio especial en calle Gomensoro N° 50 de Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza.- El término de la elección es de TRES EJERCICIOS.-

Boleto N°: ATM\_7661128 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

ACTA RECTIFICATIVA DENOMINACION DE “PAGIO S.A.S.”., En el acta se subsana la denominación de “PCG S.A.S.” Cambia a “PAGIO S.A.S.” 1) comparecen las señoras SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri\_degaetano@hotmail.com ; SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 31.563.119, CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:, 2) fecha del acto constitutivo:06 de junio del año 2.023. fecha del acta rectificativa denominación 03 de agosto del año 2023 3) La sociedad se denomina “PAGIO S.A.S.”.4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal: PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Trescientos mil (\$300.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular a la señora SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.563.119, CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Trescientos mil (\$300.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con



derecho a un (1) voto por acción.14) Suscripción e Integración del Capital Social: : Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) SALAS MARIA CRISTINA- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.055.169, CUIT 27-12055169-3, nacido el 20 de marzo del año 1958, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casada, con domicilio en calle Arturo González 111 Barrio Haciendas de Cruz, Guaymallén. Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri\_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) SALAS, PAOLA CRISTINA VANESA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.563.119 , CUIT: 27-31563119-5 nacida el 02 de mayo del año 1982, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Arturo González 904 Barrio hacienda de la cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 75.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito

Boleto N°: ATM\_7661134 Importe: \$ 2280  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MARBOR SA** COMUNICA QUE POR ACTA DE SUBSANACIÓN DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES MODIFICAR EL TÍTULO VII – DISPOSICIONES TRANSITORIAS Designar al Presidente titular a: Boriero Roberto Leandro DNI Nº 29.650.275 CUIT 20-29650275-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 12 de febrero de 1984, profesión Técnico Superior en Turismo y Turismo Alternativo, estado civil: soltero, con domicilio en B° Huayquerías M j Casa 4 Eugenio Bustos PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica:rlapp23@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, Director Suplente a: Martínez Andrés Antonio DNI Nº 31.148.465, CUIT: 20-31148465-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 31 de marzo de 1985, profesión: Ingeniero Químico, estado civil: Casado, con domicilio en calle Manzana A Casa 11 Barrio Anhelos del Sol, Eugenio Bustos, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica: rlapp23@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. En el mismo acto se constituye como domicilio de sede social, legal y fiscal del ente: en B° Huayquerías Mnza J Casa 4 de Eugenio Bustos en el departamento de San Carlos provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7661195 Importe: \$ 440  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**VALLE HERMOSO S.R.L.** RENUNCIA GERENTE. CAMBIO GERENCIA: Por Acta de Reunión de socios Nº 99 de fecha 05 de de Julio 2022 y Acta Nº 101 de fecha 19 DE Abril de 2023 se comunica la RENUNCIA de la socia gerente María Cristina Giubergia DNI 20.901.429 a partir del día 22 de Julio de 2022 y se establece que la administración, representación legal y la gerencia de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Rosa Molet, DNI 10.415.541 argentina, casada, comerciante, y el Señor Gabriel Martín Molet , DNI 24.925.719, argentino, casado, comerciante en forma individual e indistinta, ambos domiciliados en calle San Lorenzo 208 Tupungato, Mendoza,. Los socios gerentes constituyen domicilio especial en Urquiza 1245 Tupungato Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7661655 Importe: \$ 280  
10/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SAENZ POROYAN SA**, con domicilio legal y sede social en calle huarpes nro. 232, ciudad, capital, Mendoza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Unanime extraordinaria del día 18/07/2023 resolvió modificar el artículo cuarto de su estatuto, referente al Objeto Social, el cual quedo establecido de la siguiente manera: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: a) OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS: Mediante el transporte, almacenamiento y distribución de carga en general ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima dentro del país o hacia el exterior de todo tipo de mercaderías, alimentos, materias primas, productos terminados y subproductos industrializados o no, inclusive sustancias peligrosas sin restricción alguna. Fletes, encomiendas, estiajes en general, acarreos, mudanzas, logística, correspondencia, equipajes, y su almacenamiento y distribución utilizando para ello almacenes propios o de terceros, cargas en general de cualquier tipo, y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, embasamiento, o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte, servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro; como asimismo toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule con el objeto. Depósito, armado, preparación, etiquetado, terminación y embalaje de paquetería y sobres. b) LICITACIONES: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá recibir comisiones y representaciones. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relaciones directamente con el objeto social. d) FINANCIERA: tales como inversiones, aportes de capital; ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y ley 17.811". e) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social.- f) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad.- La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. g) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme la legislación vigente.- h) FIDEICOMISOS: constitución y/o celebración de contratos de fideicomiso de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. i) PRESTACION DE ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION. Podrá realizar para terceros o por cuenta de terceros, estudios técnicos y trabajos de consultoría y organización que se relacionen con el objeto social precedente. Estudiar, planificar, proyectar, asesora y/o ejecutar todo tipo de obras publicas relacionadas con la actividad encamarada en este Objeto social.- k) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, en los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Boleto N°: ATM\_7662262 Importe: \$ 1720  
10/08/2023 (1 Pub.)

**EL ZAMPAL S.A.**, con domicilio legal el calle Belgrano 638, de Tupungato, Mendoza hace saber conforme a los art 10, 12,14,60 y concordantes de la Ley 19550, que por acta de Asamblea de fecha 29 de julio de 2023, aprueba balances de los siguientes periodos 01/11/2016 al 31/10/2017; 01/11/2017 al 31/10/2018; 01/11/2018 al 31/10/2019, 01/11/2019 al 31/10/2020; 01/11/2020 al 31/10/2021, 01/11/2021 al 31/10/2022; donde quedan aprobados por unanimidad por sus integrantes, Meo Maria del Carmen, DNI 11509723, y Morosini Eduardo Roberto, DNI 10415502.-

Boleto N°: ATM\_7660441 Importe: \$ 400  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 10 M 2023 caratulados: "GONZALEZ PATRICIA LEONOR Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Bertolini 593 PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-02878-8 nomenclatura catastral 08-02-04-0006-000015-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n°7320, fojas 255, Tomo 44 - de San Martín en fecha 14-08-1931, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo  
03-10-17-24/08 04/09/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE N° 9159/2023 – RESOLUCIÓN N° 943/23  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/REALIZAR ESPACIO VERDE EN TULUMAYA"  
Presupuesto Oficial: \$ 3.517.341,83  
Apertura: 31 de Agosto de 2023 a las 11:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo  
10-11/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE N° 9426/2023 – RESOLUCIÓN N° 912/23  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AMPLIACIÓN RED AGUA COSTA ARAUJO"  
Presupuesto Oficial: \$ 2.426.500,00  
Apertura: 30 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE Nº 9746/2023 – RESOLUCIÓN Nº 978/23  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AMPLIACIÓN RED COLECTORA Bº TUPAC II  
Presupuesto Oficial: \$ 4.853.500,00  
Apertura: 30 de Agosto de 2023 a las 11:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE Nº 10338/2023 – RESOLUCIÓN Nº 1017/23  
“CONTRATACIÓN DE RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CARGADOR P/TRABAJOS EN ARROYO TULUMAYA”  
Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00  
Apertura: 31 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO**

PRORROGA

Licitación Pública Nro 1272/2023

Motivo: “Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Sub-Estación Transformadora Perforación Loteo Alma Gardenia”

Expediente Licitatorio Nº 6781-23

Apertura de sobre: 28 de agosto de 2023 a las 10:00 hs

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/4-0214-LPU23

OBRA: CONTRATACIÓN REPARACIÓN DE DESAGÜES EN RN Nº40 PARA EL 4º DISTRITO DNV - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos noventa y siete millones trescientos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 24/100 (\$ 97.304.656,24) referidos al mes de julio de 2023 y un Plazo de Obra de noventa (90) días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos nueve millones setecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco

---

con 62/100 (\$ 9.730.465,62).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto de 2023 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de agosto de 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM\_7659440- Importe: \$ 880  
10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0215-LPU23

OBRA: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CA30 PARA EL 4º DTO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 95.668.000,00) referidos al mes de agosto del 2023 y una duración del contrato de sesenta (60) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos nueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos con 00/100 (\$ 9.566.800,00).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto del 2023 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de agosto del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM\_7660612 Importe: \$ 800  
10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD DE JUNIN**

Llámesese a Licitación Pública para el día 25 de Agosto a las 10.00 horas, para adquirir Hormigón Elaborado para calle H. Bustos, B° Santa Rita, Ciudad de Junin, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 6251/2023

Presupuesto Oficial \$8.260.720,00.-

Valor del Pliego \$8.000,00.-

Garantía de Oferta: \$82.607,20.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas [www.juninmendoza.gov.ar](http://www.juninmendoza.gov.ar) y [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición HERRAMIENTA FORENSE tipo UFED PREMIUM - Destino: UDAPIF

EX-2023-04826135- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

---

PROCESO 10202-0032-LPU23 del sistema COMPR.AR. (<https://comprar.mendoza.gov.ar/>)

Día de apertura 01/09/2023

Hora de apertura: 09:00

Presupuesto Oficial: \$33.811.326,15 (Pesos: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 15/100)

Consultas Técnicas: email: [amasip@jus.mendoza.gov.ar](mailto:amasip@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDÍACA A REALIZARSE EN EL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DR. JUAN GARRAHAN DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 77-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 05409568

Fecha de apertura: 22-08-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar/>).

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **I.S.C.A.M.E.N**

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE AEROAPLICACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO PARA EL CONTROL PARA EL CONTROL DE MOSCAS DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1050/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0050-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 30/08/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 71.198.700,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

LOCACIÓN CONFITERÍA NAVE CULTURAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 125, para el día 08 de Septiembre de 2023 a las 10:00 horas, con el objeto de

---

la " LOCACIÓN CONFITERÍA NAVE CULTURAL " EE-10525-2023, Valor del Pliego: \$5.000,00. Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las Ofertas: deberán presentarse en sobre cerrado en el 6to Piso – Subsecretaría de Contrataciones y Registros - Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, 9 de Julio 50, hasta el día 08 de Septiembre a las 10:00hs (día de apertura de la presente licitación). Dudas: que pudieran originarse, deberán plantearse por correo electrónico a [licitacionespublicas@ciudaddemendoza.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@ciudaddemendoza.gov.ar). Consulta de Pliegos: Portal de Compras On Line [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar).

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**I.S.C.A.M.E.N**

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CON EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ADULTO FRIO DE MOSCAS DEL MEDITERRÁNEO EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR.

Licitación: 1051/2023 CUC: 203

Nº de Proceso COMPR.AR: 20701-0051-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 31/08/23 – 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: 391.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

HACE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. Nº 3966/2018 CONCESIÓN, REMODELACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL TURISMO MALARGÜE.

Fecha apertura Sobre Nº 1: Día 02 de Octubre de 2023 Hora 10:00

Fecha apertura Sobre Nº 1: Día 09 de Octubre de 2023 Hora 10:00

Valor del pliego: \$ 10.860,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Nº 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

## DIRECCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BENGALAS ANTIGRANIZO  
DIRECCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS  
PROCESO N°: 10706-0006-LPU23  
Expediente: EX-2023-05565830- -GDEMZA-DACC#MEIYE  
Objeto: Licitación Pública de Adquisición de Bengalas Antigranizo 2023/2024  
APERTURA DIGITAL: SISTEMA COMPR.AR  
FECHA APERTURA: 01/09/2023 (01 DE SETIEMBRE DE 2023)  
HORA DE APERTURA: 09:00 HORAS  
INFORMES: AVDA. BOLOGNE SUR MER 3050 1°PISO-CIUDAD-MENDOZA  
AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO N° 1650/23

S/Cargo  
10/08/2023 (1 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1329/2023  
Expediente N° 2023/2476/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 29/08/2023 HORA: 10:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$73.355.902,56  
VALOR DEL PLIEGO: \$73.355,00  
ASUNTO "OBRA URBANIZACIÓN BOULEVARD CALLE PEDRO GOYENA" del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

## PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Remodelación cielorrasos de las oficinas del Edificio de calle San Martín N°322, de Ciudad, Mendoza.  
Expte. N° EX-2023-03855407--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL  
Licitación Pública N°1005/2023  
Fecha del Acto público de Apertura: 29 de agosto del 2023- 10:00hs.  
Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° "A", Ciudad, Mendoza.  
Visita de Obra: 15 de agosto del 2023-10:00hs. Lugar de la visita: Av. San Martín 322, Edificio II - Ciudad de Mendoza. Hall Planta Baja.  
Presupuesto Oficial: \$106.536.370,92  
Consultas Técnicas: Telef. 0261-449- 449-3572/7747. Departamento de Infraestructura Edilicia.  
Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE  
PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a [compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS



SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (C UC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/2023

EXPEDIENTE N° 299320/2023

APERTURA: 25/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "PROGRAMA FEDERAL SANITARIO MI BAÑO"

VALOR DEL PLIEGO: \$30.000,00

P.B.O: \$30.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN  
COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

FE DE ERRATA: Se comunica que en el edicto publicado el día 02/02/2022, en el Boletín Oficial número 31552, se consignó mal la denominación social "KAUZO ESTATATES S.A", siendo el texto correcto el siguiente: "Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 2, de fecha 07 del mes de diciembre 2021, se reúnen la totalidad de accionistas en la sede social de KAUZO ESTATES S.A. con la finalidad de cambiar la denominación societaria, la cual pasa a llamarse **UVW S.A.** Dicho cambio es aprobado por unanimidad."

Boleto N°: ATM\_7661640 Importe: \$ 200

10/08/2023 (1 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$51644.8
Entrada día 09/08/2023	\$0
Total	\$51644.8



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31922 10/08/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.